



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN  
PÚBLICA**

El acceso a la justicia inclusiva con enfoque intercultural, en la  
Dirección de Defensa Pública, Perú – 2022.

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:  
Maestro en Gestión Pública

**AUTOR:**

Yanac Cano, Fernando Jonathan ([orcid.org/0000-0002-3818-1682](https://orcid.org/0000-0002-3818-1682))

**ASESORA:**

Mg. Alvarado Leguía, Angela Andrea ([orcid.org/0000-0002-1070-0452](https://orcid.org/0000-0002-1070-0452))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Gestión de políticas públicas

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

TRUJILLO - PERÚ

2022

**Dedicatoria:**

Dedico este trabajo a mis tres princesas por todo su apoyo incondicional y la fortaleza que de ellas se desprende.

Fernando Yanac.

**Agradecimiento:**

A mi mamita, por apoyarme en todos los sueños  
que siempre tuve.

FERNANDO YANAC.

## Índice de contenido

Carátula	
Dedicatoria: .....	ii
Agradecimiento: .....	iii
Índice de contenido .....	iv
Índice de tablas .....	v
Resumen .....	vi
Abstract .....	vii
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	4
III. METODOLOGÍA .....	19
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	19
3.2. Variables y operacionalización .....	20
3.3. Población (criterios de selección) muestra, muestreo y unidad de análisis	21
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	22
3.5. Procedimientos .....	24
3.6. Método de análisis de datos.....	25
3.7. Aspectos éticos .....	25
IV. RESULTADOS.....	27
VII. RECOMENDACIONES .....	42
REFERENCIAS .....	44
ANEXOS:	

## Índice de tablas

	Pág.
<b>Tabla 1.</b> <i>Correlación OG: entre Acceso a la Justicia Inclusiva y enfoque intercultural</i>	28
<b>Tabla 2.</b> <i>Correlación OE1: entre Defensa eficaz y enfoque intercultural</i>	28
<b>Tabla 3.</b> <i>Correlación OE2: entre Gestión de la institución y enfoque intercultural</i>	29
<b>Tabla 4.</b> <i>Correlación OE3: entre Desconcentración y enfoque intercultural</i>	30
<b>Tabla 5.</b> <i>Correlación OE4: entre Diversidad cultural y Acceso a la Justicia Inclusiva</i>	30
<b>Tabla 6.</b> <i>Correlación OE5: entre el Política de cultura y el Acceso a la Justicia Inclusiva</i>	31
<b>Tabla 7.</b> <i>Correlación OE6: entre interculturalismo y el Acceso a la Justicia Inclusiva</i>	32

## Resumen

El Objetivo de la presente investigación fue analizar el servicio de acceder a la justicia inclusiva con Enfoque de interculturalidad, en la Dirección de Defensa Pública, Perú – 2022. El acceder a la justicia inclusiva, es una labor de los operadores jurídicos, eliminando todo tipo de paradigmas excluyentes, de la población rural dispersa y población rural.

La metodología empleada fue cuantitativa, relacionando un problema de las políticas públicas: política de cultura, política de inclusión social y política de acceso a la justicia con la realidad de la población rural dispersa y población rural, para proporcionarle una solución legal.

Con esta investigación se pretendió recomendar se diseñen estrategias para un eficaz servicio de la población rural con el derecho acceder a la justicia inclusiva con enfoque intercultural. Toda vez que, el Estado siendo garante de los derechos fundamentales, debe priorizar la necesidad de conservar la cultura y, la filosofía andina.

Los resultados obtenidos evidenciaron correlación positiva moderada entre las variables justicia inclusiva y enfoque intercultural, determinada por el Rho de Spearman el cual tiene un resultado de 0.771, con el p\_valor <0.05.

**Palabras Clave:** población rural, política nacional de cultura, inclusión social y acceder a la justicia inclusiva.

## **Abstract**

The objective of the present investigation was to analyze the service of access to inclusive justice with an intercultural approach, in the Directorate of Public Defense, Peru - 2022. Access to inclusive justice is a task of legal operators, eliminating all types of excluding paradigms, of the dispersed rural population and rural population. The methodology used was quantitative, relating a problem of public policies: culture policy, social inclusion policy and access to justice policy with the reality of the dispersed rural population and rural population, to provide a legal solution.

With this research, it was intended to recommend strategies for an effective service of the rural population with the right to access inclusive justice with an intercultural approach. Since, being the State guarantor of fundamental rights, it must prioritize the need to preserve Andean culture and philosophy.

The results obtained showed moderate positive fairness between the inclusive and intercultural approach variables, determined by Spearman's Rho, which has a result of 0.771, with  $p\_value < 0.05$ .

**Keywords:** rural population, national culture policy, social inclusion and access to inclusive justice.

## **I. INTRODUCCIÓN**

El presente trabajo de investigación es importante toda vez que en los servicios que brinda en la administración, esta debe contener presente el derecho al acceso a la justicia inclusiva, toda vez que es una labor de los operadores jurídicos – Jueces, fiscales, policía nacional, Defensores Públicos, quienes deben brindar un servicio, eliminando todo tipo de paradigmas excluyentes, de la población rural dispersa y población rural que históricamente es vulnerable

La realidad problemática de acceder a la justicia de la población rural dispersa y población rural resulta grave a nivel de Latinoamérica, por cuanto aun en la actualidad tenemos un gran número de grupos y sectores sociales que no tiene el acceso a una justicia inclusiva intercultural, dificultad que se manifiesta especialmente en los grupos más vulnerables, como pueblos indígenas, mujeres, afrodescendientes y niños.

A nivel de Perú, existen esfuerzos de la Policía Nacional de Perú, Dirección de Defensa Pública, el Ministerio Público y el Poder Judicial, de promover políticas públicas en la en la Gestión de administrar justicia para propiciar el acceder a la justicia inclusiva. Aunado a ese esfuerzo el programa nacional PAIS – como programa adscrito al Ministerio de Inclusión Social en el Perú, tiene el deber de fortalecer mejoras en la calidad de vida digna de la población rural dispersa, coordinando con las distintas instituciones del estado y promoviendo el normal desarrollo de derechos. Y por último la política nacional de cultura, cuyo objetivo es la de fomentar y proteger: i) el derecho a la libertad de creación científica, técnica, artística e intelectual, y con ello la adquisición de la propiedad de dichos productos o creaciones, ii) El derecho a participar de manera asociada e individual en la vida cultural de la nación y, iii) el derecho a la identidad cultural y étnica. Sin embargo, estas Políticas del Estado, son ajenas a la población rural dispersa y población rural, en la en la Gestión de administrar justicia cuando intentan acceder a la justicia.

La realidad problemática en local evidencia que existen dificultades para el acceso a una justicia inclusiva de los grandes sectores poblacionales en su mayoría vulnerables. Lo cual demuestra a su vez que no existe una participación

interinstitucional de las entidades del sistema judicial de manera comprometida, para atender a la población rural dispersa, población rural y otros.

En ese contexto, el poder ejecutivo debe garantizar el acceder a la justicia en condiciones de igualdad para toda la población, propiciando la inclusión social de la población rural dispersa y población rural en el ejercicio de sus derechos, mediante acciones coordinadas y articuladas entre entidades y sectores de los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local), otorgando servicios de calidad - con verdadero valor público, a la población más vulnerable.

Para el presente trabajo se ha planteado como problema general: ¿Cuál es la relación que existe entre el acceso a la justicia inclusiva y el enfoque intercultural en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022?

El presente trabajo de investigación se justifica en el derecho convencional de acceder a la justicia, que en teoría debiera ser una la posibilidad real de todo ciudadano – sin tener en cuenta su situación económica o de cualquier naturaleza, de poder asistir al sistema judicial y obtener por parte de sus servidores públicos, una atención mínima a sus necesidades en situaciones jurídicas. Se requiere entonces, de estrategias integrales que protejan los derechos constitucionales y convencionales: culturales, sociales y económicos de la población rural dispersa y población rural, donde el estado está obligado a mejorar sus políticas públicas para este grupo de personas que se encuentran excluidos y vulnerables.

Así, el objetivo general es Determinar la relación que existe entre el acceso a la justicia inclusiva y el enfoque intercultural en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022. Los objetivos específicos son: OE1: Determinar la relación que existe entre la defensa eficaz del acceso a la justicia inclusiva y el enfoque intercultural en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022. OE2: Determinar la relación que existe entre la gestión de la institución del acceso a la justicia inclusiva y el enfoque intercultural en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022. OE3: Determinar la relación que existe entre la desconcentración del acceso a la justicia inclusiva y el enfoque intercultural en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022. OE4: Determinar la relación que existe entre la diversidad cultural del enfoque intercultural y el acceso a la justicia inclusiva en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022. OE5: Determinar la relación que existe entre la

política nacional de cultura del enfoque intercultural y el acceso a la justicia inclusiva en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022. OE6: Determinar la relación que existe entre el interculturalismo del enfoque intercultural y el acceso a la justicia inclusiva en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022.

La hipótesis general es: Existe relación significativa entre el acceso a la justicia inclusiva y el enfoque intercultural en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022. HE1: Existe relación significativa entre la defensa eficaz del acceso a la justicia inclusiva y el enfoque intercultural en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022. HE2: Existe relación significativa entre la gestión de la institución del acceso a la justicia inclusiva y el enfoque intercultural en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022. HE3: Existe relación significativa entre la desconcentración del acceso a la justicia inclusiva y el enfoque intercultural en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022. HE4: Existe relación significativa entre la diversidad cultural del enfoque intercultural y el acceso a la justicia inclusiva en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022. HE5: Existe relación significativa entre la política nacional de cultura del enfoque intercultural y el acceso a la justicia inclusiva en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022. HE6: Existe relación significativa entre el interculturalismo del enfoque intercultural y el acceso a la justicia inclusiva en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022.

## II. MARCO TEÓRICO

A nivel Internacional, se ha logrado encontrar el siguiente trabajo de investigación:

Bautista (2018), en su investigación denominada “El acceso a una Justicia Alternativa: Reto complejo”, tuvo como objetivo principal evidenciar que un acceso concreto a la justicia en la actualidad no se podrá lograr únicamente con la intervención de los operadores del derecho, sino además con una interrelación institucional, y la participación de los agentes de comunidades; fue una investigación descriptiva, con la cual se concluye que:

Lo importante de acceder a la justicia inclusiva y la importante de cumplir con la justicia comunitaria y la justicia no formal es fortalecer la gestión institucional del estado, donde la responsabilidad del estado sea ofrecer acceder a la justicia a las personas más vulnerables. Tienen que funcionar como una forma que descongestione a los órganos jurisdiccionales, efectivizando con ello acuerdos que minimicen los actos violentos y que posean más legitimidad, incrementando además de esta manera la participación de los ciudadanos rurales con respeto a la cultura (p. 172)”.

Osna (2019), en su artículo denominado: “Acceso a justicia y cultura: online dispute”, tuvo por objetivo comparar los medios alternativos para la solución de conflictos con la garantía del acceso a la justicia; fue una investigación descriptiva; en la misma que se concluyó:

En los conflictos culturales, no resulta factible hacerse los ciegos frente a la realidad, más por el contrario, se tiene que encaminar a la creación de alternativas sólidas con lo cual se adapten a sus mismos requerimientos; debiendo buscar como pilar conceptual indispensable para el entendimiento de contenido general el acceder a la justicia inclusiva.

Bernanles (2019), en su artículo denominado: “Acceso a la justicia dentro del sistema interamericano que protege derechos humanos”, cuyo objetivo principal fue realizar un análisis sobre los antecedentes genéricos del acceso a la justicia; fue una investigación descriptiva y concluyó en lo siguiente:

El acceder a la justicia está reconocido expresa y formalmente dentro de la jurisprudencia emitida por la Corte IDH; es así que viene a ser entendido como un derecho independiente y autónomo del derecho al debido proceso, indistintamente de cuál sea la denominación que se le asigne al mismo, tal es así que el fundamento normativo asignado para este derecho se encuentra plasmado dentro del articulado 8.1 y 25, con manifiesta vinculación al 1.1 de la CADH, otorgándole un destacado contenido de gran envergadura.

Chaparro (2019), con su investigación denominada “El acceso a la justicia para las mujeres que fueron víctimas de violaciones sexuales con discapacidad en Colombia”; tuvo por objetivo explorar el rol de la justicia aplicada a los casos de violencia sexual, abordando además el acceso a la justicia en el ejercicio de la ciudadanía; fue de tipo cualitativa; y concluye en lo siguiente:

Las agresiones sexuales generan una afectación muy característica a los pobladores cuya condición es de persona vulnerable frente a tal situación resulta necesario demostrar la existencia de la desprotección de la cual las mujeres han tenido que vivir en la sociedad patriarcal colombiana. El ente estatal tiene que asumir eficazmente su papel garantista y hacerse responsable de la protección que se emana de sus funciones, e inclusive concebir estrategias con enfoque intercultural que proporcionen alternativas positivas y seguras inclusive para los ciudadanos que se encuentran como personas vulnerables (p. 144)

Cofre (2021), con su investigación denominada “Revisión de los componentes del derecho a acceder a la justicia”, cuyo objetivo fue analizar el estudio actual empírico del acceso a la justicia; fue una investigación cualitativa, que concluye:

Avalar un beneficioso de acceder a la justicia nos va a permitir la resolución de las demandas de los justiciables, además permiten que se provea al sistema y que se otorgue confianza a los pobladores de zonas rurales. Además, proporciona el reforzamiento de los principios que

sostienen al estado de derecho y la participación democrática de los ciudadanos en el sistema judicial y el acceder a sus derechos (p. 25)

Rodríguez (2018), en su investigación denominada “Construyendo la interculturalidad. Aplicación de políticas en educación, variedad cultural y desigualdades en Ecuador”, de tipo descriptiva, se planteó como objetivo profundizar el estudio respecto a los entornos de la educación bilingüe intercultural, con la que concluye que:

Los diferentes elementos examinados facilitan reconocer una desigualdad socioeconómica estructural sobre los pobladores indígenas que originan el desplazamiento de la zona rural a las ciudades, la que genera que los estudiantes tengan la necesidad, fuera de su conocimiento cosmogónico y cultural. Al no estar las políticas públicas del estado con la interculturalidad conforme a los principios culturales, sociales o económicos, estas personas de las zonas rurales se encuentran en una situación desproporcional con la comunidad blanco-mestiza. Comunidades donde no es evidente los niveles de pobreza tan drásticos.

Romero (2019), a través de su investigación sobre los enfoques interculturales bilingües aplicadas en las políticas educativas, se planteó como objetivo analizar las falencias de la aplicación de las políticas estatales sobre educación intercultural en el estado de Rafael Correa, cuya investigación fue cualitativa, y concluyó en que:

Las políticas públicas educativas, aún no han podido dar atención y soluciones a los problemas culturales de la nación y de sus pueblos indígenas. Una de las causas viene a ser que las políticas públicas fueron elaboradas en función a la formación intercultural. Dicho de otra manera, se logró trabajar para brindar conocimientos básicos a los alumnos sobre nociones culturales, con la finalidad de instaurarse un entorno comprensión y respeto orientado a los diferentes gremios étnicos. No obstante, para fortificar la educación y cultura de los ciudadanos desde inicios de su vida, de los pueblos y/o nacionalidades es necesario brindar

una mayor educación intercultural, debiéndose de trabajar más en el entorno de educación intercultural bilingüe (p. 37).

Melero (2018), con su investigación basada en el enfoque intercultural, tuvo como objetivo la formulación de propuestas de educación para aprendizajes activos de los ciudadanos. Este trabajo de investigación fue cualitativo, y concluyó reconociendo que:

La interculturalidad está instaurado con propósito y práctica político y ético, al cual se transforma y califica el compromiso con la justicia social, la equidad y la emancipación. Entonces la colaboración de los ciudadanos como metodología natural de una perspectiva intercultural al avalar que el cambio social que se busca se realice desde un gran número de agrupaciones y personas relacionadas, y también como desde la identificación de la variedad de intereses y conocimientos en la elaboración del control y ejecución de la práctica realizada desde el nacimiento de la democracia (p. 177).

Heim (2014), con su investigación denominada “Mujeres rumbo al acceso a la justicia. Basados en el formalismo del no androcéntrico, se planteó como objetivo analizar la forma de vinculación entre los derechos, mujeres y acceso a la justicia; el tipo de investigación fue cualitativa, y concluye en lo siguiente:

Las modificaciones legislativas durante los últimos años respecto a este tema, produjeron una especialización y una mejoría en el personal profesional al facilitar y garantizar un acceder a la justicia inclusiva. Sin embargo, todavía con ello, la implementación de un sistema normativo no avanzó conjuntamente con los recursos indispensables para para mejorarlos. No solo se necesita el incremento del presupuesto y del personal, sino además de aplicar la normatividad vigente, así como de la necesidad de vencer las intransigencias que se brindan. (p. 387).

Para Sarquis (2020), con su investigación centrada en el acceso a la justicia para personas discapacitadas, se planteó como objetivo analizar el

derecho de acceder a la justicia para los discapacitados en los procesos civiles ha precisado que:

El acceder a la justicia es un principio esencial, cuyo fundamento primordial abarca al acceso seguro de los ciudadanos a la información, a los procedimientos, a los sistemas y lugares utilizados por la en la Gestión de administrar justicia” (p. 91).

Laise (2021), a través de su investigación de tipo cualitativa, se planteó como objetivo establecer fundamentos doctrinarios respecto a la justicia inclusiva, con la misma que concluye que:

Una concepción activa, mas no activista, de las funciones judiciales ha de articular una noción resistente del derecho de acceder a la justicia inclusiva respetando la separación de los poderes estatales como sistema de contrapesos y pesos. Con ello, se logrará el aseguramiento de los estribos de la democracia constitucional como el acceder a la justicia y, como complemento en que los derechos humanos se encuentren vigentes (p. 24)

Smulovitz (2019), con su investigación denominada “la defensa Pública y el acceso a la Justicia, en situaciones Federales: ¿cuántos acceden en las provincias de Argentina?”, se planteó como objetivo describir la forma variada de defensa legal que esta se debe a diferentes factores; fue una investigación descriptiva; se concluye en:

El acceder a la justicia no es igual para las personas que radican en grandes ciudades como aquellas que viven en provincias o zonas rurales. Así, en Argentina acceder a una defensa pública viene a ser «de jure» y «de facto» totalmente desigual. La contratación de abogados para desarrollar la actividad de defensor público no es particularmente de la institucionalidad del régimen de la defensa pública mucho menos de los requerimientos de los posibles solicitantes del servicio, ni de la comunidad política. Por el contrario, la contratación de defensores públicos está vinculadas a normas de gestión administrativa, como pueden ser la

magnitud de los pobladores provinciales, y la magnitud del mercado concreto de litigantes particulares (p. 251).

Echegoyemberry (2020), con el desarrollo de su investigación, de tipo cualitativa, concluye:

Con el fin de encontrar el fortalecimiento de la gestión de la administración de justicia y se garantice el acceder a la justicia inclusiva, es necesaria una actuación respecto a las más destacadas trabas que aquejan a las grandes agrupaciones vulnerables (pobladores rurales y rurales dispersos). Ello por cuanto durante el tiempo de pandemia, las limitaciones culturales, económicas, geográficas y administrativas aumentaron (p. 67)

Nicolini (2020) establece que:

El acceder a la justicia es un principio primordial del ordenamiento jurídico e involucra a que no solo las personas lleguen a ejercitar sus derechos sino también, a que sus dificultades se solucionen de manera oportuna y adecuadamente.

Verdiales (2018) refiere lo siguiente:

Acceder a una justicia inclusiva con un derecho primordial. Éste, tiene un reconocimiento en diferentes normativas internacionales que brindan protección a los ciudadanos del derecho internacional humanitario y del derecho penal internacional. En similar medida ocurre en los gobiernos nacionales, ya que se ha sido unido en las variadas Cartas Magnas Estatales como un derecho de las personas. Ello ocasiona que todos que todos los ciudadanos tengan ese derecho por solo el hecho de ser humano. Este derecho se encuentra solidificado actualmente, integra a los derechos identificados como aquellos de primera generación (p. 241 - 242).

Argéz (2020) refiere que:

El ius Cogens es un derecho convencional que manifiesta el lenguaje con la justicia o la potestad jurídica en un panorama general, o dicho además, sin dilaciones, costas prohibitivas o costes, con imparcialidad de parte de los juzgadores, con el cumplimiento de la tutela judicial efectiva, la cual debe concluir con una decisión imparcial en derecho

García (2021) menciona:

Buscando un progreso equitativo e inclusivo de las capacidades digitales, el Estado y sus políticas públicas tienen que beneficiar y plantear a las distintas agrupaciones de ciudadanos menospreciadas, iniciativas estatales y programas de desarrollo, y además la factibilidad de reorientar profesionalmente a aquellos ciudadanos que están en la dificultad de ser descalificados en sus trabajos y el surgimiento de la llamada brecha digital. De la misma forma, ilustraciones efectuadas respecto a la competencia digital e inclusión social, resaltan la necesidad de desarrollar programas formativos y políticas públicas sobre temas digitales dentro de los entornos rurales (p. 17)

Martínez (2020) destaca que:

Las oportunidades que genera la cuarta revolución en tecnología, no está distribuida uniformemente y no se ha universalizado sus beneficios, para ello se necesita de actividades dirigidas intencionadamente efectuando una discriminación positiva en pro de aquellos que padecen de brechas en la desigualdad. Por ello, una revolución en tecnológica en curso facilita el pensamiento de posibilidad de cerrar brechas de desigualdad y lograr el alcance de Objetivos de Desarrollo Sostenible, pero eso presume poseer estrategias marco que detallen de forma conjunta los objetivos para un crecimiento económico que proteja a los pobladores vulnerables y la inclusión social (p. 65).

En relación a los antecedentes nacionales se han encontrado, Malpartida (2021), a través de su investigación de tipo cualitativa, se planteó como objetivo precisar los alcances del derecho al acceso a la justicia; concluyendo que:

Existen consideraciones distintas a la conceptualización de justicia, invocándose a distintas valoraciones de lo que llegaría a ser la pluralidad. Es por ello que, mientras el Estado se entretiene con un enfoque de derecho como un bien solo él identifica y brinda, los distintos movimientos indígenas y populares, movilizan un modelo ético de la justicia por el cual no demandan la simple afirmación de derechos legales, sino también el derecho a vivir una vida digna. En lo que respecta al asunto de la justicia, sin embargo, este modelo trae consigo una jerarquía de poder respecto a que es el ente estatal el que se encarga de mantener su poder de reconocer y subordinar a los otros sistemas de justicia, ordenándolos de acuerdo a sus necesidades. Para el caso de Perú, su proceso de identificación y reconocimiento se ha basado hasta ahora en una identificación disímil a formas de vida y comunidad que involucran una valorización diferente del agua, los recursos y la tierra (p. 91).

Las teorías que sustentan esta investigación son las teorías de la no discriminación y, la teoría de acceso a la justicia inclusiva. Con respecto a la primera en el año 1950, luego de que se publicó la investigación *The Economics of Discrimination* de Gary Becker, se intentó comprender que la acción de discriminar, perturbaba a distintas comunidades de diferentes orígenes de sexo y étnicos en el acceso a oportunidades laborales. A razón de la orientación del doctrinario Becker, el discriminar por lo general ocasiona que los seres humanos de agrupados en estratos sociales posean dificultades para conseguir.

Con respecto a la teoría de acceder a la justicia inclusiva tendría que excluir la discriminación durante un largo plazo, mientras hubiera firmas que adviertan la existencia de una ventaja en contratar personas de agrupaciones discriminadas con menor paga pese a una mayor o igual productividad que los otros trabajadores, lo cual evidentemente generaría a que potencialmente se alcancen grandes beneficios e incrementos salariales para las personas previamente discriminadas. Aunado a ello existen diferentes escuelas que, desde la economía

de la discriminación, en conjunto con la teoría de la desigualdad, han entrado en conflicto sobre conceptos de acceder a la justicia.

Es por ello que, la estratificación de la sociedad entre las agrupaciones dominantes y de dominados no surgen únicamente en los aspectos laborales, ni es erradicado precisamente mediante la competencia. Por el contrario, es mantenida y reproducida mediante una estructura social. Estas diferencias entre acceder a determinadas capacidades han sido el origen de estratificar la sociedad. Utilizando términos como “el capital social”, tampoco es un escenario entregado al vacío. Sobre la situación en concreto, respecto a las desigualdades estas son origen de la desposesión oriunda, los procesos de colonización y los diversos grupos étnicos los que conllevan a continuar dañando todavía en la actualidad los vínculos entre las agrupaciones étnicas (Engerman y Sokoloff, 2005; CEPAL, 2014).

Es de conocimiento en la actualidad la existencia de diferencias y brechas destacadas entre agrupaciones étnicas, y no únicamente respecto a los ingresos, sino además respecto al avance grupal o territorial, de poder acceder a los servicios que el estado brinda, las cuales generan conflictos entre los distintos grupos étnicos (Papaioannou, 2014).

Los comienzos de Perú están relacionados a olas de desposesión y conflictos étnicos, con resultado de dividirá a la minoría dominante sobre la mayoría dominada, identificándolos como indígenas. La finalidad de dicho conflicto esta expresado cultural y económicamente mediante dos mecanismos. Primero, los indígenas cuentan con bajos activos, poca oportunidad laboral, mayor pobreza y mínima formación educativa.

Lo que se pretende con esta investigación es medir la brecha respecto a la zona rural y rural dispersa y su derecho de acceder a la justicia. Aunado a ello, se pretende establecer cuánto de dicha brecha podría llegar a deberse a circunstancias explicadas y cuánto podría llegar a asignarse al término “discriminación”, entendida con mala educación, poca oportunidad laboral para la población rural dispersa y población rural, sino a la estimación dispareja de la educación y otras condiciones de los pobladores indígenas dentro de un entorno laboral, comparados con el pago a aquellos que no son indígenas con las mismas particularidades.

El acceder a la justicia es un derecho de los seres humanos, sean agraviado e imputado, demandante y demandado, de poder concurrir a los órganos jurisdiccionales o instancias administrativas para buscar solucionar sus discrepancias. Además, significa contar con el derecho a ser oído y a solucionar sus dificultades con mecanismos alternativos (LLobet, 2019).

Dentro de los variados instrumentos de carácter internacional con el cual reconocen los derechos de los seres humanos, se ha a podido identificar que el derecho de acceder a la justicia es un principio esencial en sí mismo, además de ello, como una garantía con la cual se pueda realizar los derechos humanos (LLobet, 2019).

Debido a ello, con esta doble consideración se tiene que observar si el acceder a la justicia se estaría cumpliendo, a modo de ejemplificación con su función de garantía de realización. Esto podría discutirse, para ejemplificar, cuando la manera de resolver los conflictos guarda respeto por los demás derechos esenciales de la persona, cuando el proceso con el cual se responde formalizadamente al problema ha continuado las reglas de la tutela judicial efectiva, cuando se habla de la motivación de las sentencias, para ejemplificar específicas manifestaciones que tendrían que realizarse de documentación de carácter internacional y que amparen derechos que contienen a la inclusión y a la participación de distinguidos grupos sociales.

El acceso a la justicia llega a valorarse en palabras de términos de las factibilidades reales de ser oído y de originar una salida formalizada al problema. Llega a decirse que mediante este derecho se llegaría a satisfacer de manera formal con la coexistencia de tribunales imparciales, una jurisdicción independiente y un sistema jurídico moderno. No obstante, algunos problemas prácticos podrían llevar al traste a través de un correcto acceso a la justicia. No es únicamente la gran carga laboral sino además un exceso en la litigiosidad las que llegan a obstruir la entrada a una justicia segura y a una alternativa correcta al problema, sino también el empleo del tiempo moderado. Por ello se resalta que si la justicia demora ya no es justicia.

El acceso a la justicia además colisiona actualmente con algunas dificultades de índole interpretativa que, al lado de los problemas naturales de la ausencia de publicidad de varios procesos, así como la casi ausente humanidad

de determinados tratos jurisdiccionales a determinadas dificultades, llegaría en también a restringir un acceso a una justicia clara y honesta. Acceder a la justicia analiza también a la “justicia inclusiva” el cual se afronta a contextos en cada ocasión más complicados.

Dichos contextos no comprenden exclusivamente las dificultades de cierta sociedad sino además la colisión de derechos y jurisdicciones diferentes con costumbres y tradiciones jurídicas variadas. Además, el aplicar la justicia llega a presumir diligencias transnacionales de derechos que resultan extraños a las culturas de las naciones, en la cual participan legislaciones que proceden de varios organismos internacionales (OMC, Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional) que llegarían a quebrantar en el comentario que se realice respecto a cierto problema. Es pues, una provocación moderna respecto de una visión local y la visión global, en la cual la salida a los problemas depende tanto de las disposiciones del Estado en un entorno como de los componentes del mundo que determinan una aproximación a las relaciones de poderío y economía.

Resulta factible que un espacio de problemas de esta trascendencia y entorno necesiten un regreso a lo particular, a las aproximaciones de justicia conforme a las insuficiencias de los pobladores y sus prácticas oriundas, en las cuales un acceso a la justicia “sostenible” estriba de que exista una aproximación “amistosa” con la cultura de las regiones y, definitivamente, con los derechos esenciales en aplicación. Sería entonces que aquellos que juzgan, tengan conocimiento de cómo juzgar, identifiquen las secuelas de determinadas disposiciones, y cómo lleguen a coordinar sus motivaciones en relación a los derechos esenciales.

Es posiblemente debido a esto que se ha notado en los últimos tiempos que la justicia de paz está renaciendo, una justicia que es próxima a las dificultades culturales de las localidades, y que, a su vez es también muy comprensiva a las particularidades culturales y tradicionales. La justicia “inclusiva”, conforme a la sugerencia, se llega a alcanzar con estrategias educativas con las cuales se prepara a los jueces y que así asuman retos de solidaridad y acatamiento a la dignidad de las personas. Para concretarlo, necesariamente se necesita un conocimiento variado sobre las dimensiones del

impacto de la ideología de los derechos esenciales en la acción de la justicia. Es por esto que se resalta en la formación en derechos fundamentales.

Una de las condiciones notables para asumir la ausencia de un acceso a la justicia se encuentra orientado a la no visibilización de determinados impedimentos que resultan imposibles adherirse a instancias en cuales los pueblos lleguen a hacer respetar sus derechos o satisfacer sus problemas concretamente (Roche, 2005: 54). Señala La Rosa (2008) que un escenario fundamentalmente distinguido en sociedades como las nuestras, que se encuentran atravesando por desigualdades que soportan a determinadas agrupaciones de ciudadanos, no necesariamente minoritarios, traspasen contextos de facto de acciones discriminatorias generados por su situación socioeconómica, de raza, de género, de cultura, entre otros (p. 46).

De acuerdo con Bhansali (2006) Estas dificultades o trabas que bloquean el acceder a la justicia son asociados a perturbaciones a los ciudadanos, sin tener en consideración su posición económica o social; las murallas económicas que vulneren los negocios y desarrollo de una nación, así como a fragmentos de poblaciones inestables; y las murallas sociales que perturban a ciertas agrupaciones sociales, sustancialmente aquellos que como tradición son discriminados (p. 793).

La definición de inclusión social llega a entenderse como aquel procedimiento de cambio que certifica que todas aquellos seres humanos, conformados en familias, comunidades y también regiones posean las iguales posibilidades y oportunidades concretas y seguras de participar, acceder, relacionarse y llegar a disfrutar de manera económica, social, cultural y políticamente al lado de las otras persona, sin que se les establezca limitaciones o restricciones (Araoz-Fraser, 2010).

Es por ello que algunos investigadores sociales como Bravo (2007), conceptualicen a la inclusión desde su lado opuesto, la exclusión. Ella se define como un escenario de una comunidad quebrada, la cual se caracteriza por la inobservancia y negación de derechos políticos, culturales, sociales y económicos de un grupo de pobladores, que se hallan arraigados en la ineficacia del ente estatal como garante de derechos fundamentales de determinada

ciudadanía presentando un quiebre de la atracción social, componente fustigador para una democracia y para el normal desarrollo de una comunidad.

Bravo (2007) refiere que, la eliminación, es considerada una dificultad de acceso a bienes, procedimientos políticos y servicios, siendo esa situación una dificultad para la población. Es por ello que el establecer operaciones específicas para una inclusión social se encuentra incluida en la disposición de crecimiento continuo de la población (Araoz, 2010, p. 47). En conclusión, la inclusión social/ la exclusión ostenta tres representaciones: 1) como dificultad de actuar de un ser humano, donde se cree que son parte de la sociedad, 2) como dificultad de ciudadanía por anteposición y la supeditación de los derechos del ser humano y, 3) como dificultad social para acceder a procedimientos políticos, bienes y servicios (Bravo, 2007).

Genera que el ente estatal llegue a valorizar, agregar y concentre las variadas concepciones de desarrollo, bienestar y visiones culturales de las diferentes agrupaciones étnico-culturales que llegan a generar servicios con coyuntura cultural, el promover una ciudadanía intercultural que se basa en las conversaciones y atenciones de poblaciones afroperuanas o comunidades indígenas

La Política nacional de cultura viene a ser un documento esencial que se encarga de orientar la gestión cultural de una nación. Este documento en nuestro país, llegó a aprobarse el 21/07/22 mediante D.S. N° 009-2020-MC. El uso de la referida, es indispensable que lo utilicen todos los entes institucionales del estado, en sus tres poderes estatales. Cuya responsabilidad para dirigirlo es el Ministerio de Cultura.

Este instrumento evidencia que lo primordial para la Política Nacional de Cultura es la persona en el contexto social. Así se reconoce la dificultad pública, con respecto a conservar la cultura, la cual necesita que el ente estatal intervenga de manera integral: Los derechos en materia cultural se desempeñan en tres entornos: Contribución a la vida cultural, Participación en la vida cultural y Acceso a la vida cultural.

Para aquellos que se encuentran en relación a la justicia intercultural – dicho entorno gestiona comunicaciones entre las diferentes manifestaciones étnicas y culturales para acceder a la justicia por parte de la población indígenas

– este es un fallo con trascendencia por cuanto se ha pues se ha desarrollado la incorporación de ciertos elementos que antes no tenían el mismo significado.

No vendría a ser la única vez que se opta por recurrir a personas que interpreten las lenguas originarias en un proceso. Tampoco sería la única vez que se acude a una pericia de antropología. Y, es que, desde hace muchas décadas atrás ya se contaba con dicho apoyo de expertos. No obstante, dada la naturaleza de este proceso, se puso demasiado cuidado, llevándose a cabo el juicio, de una manera mucho más profesional. Lo cual da inicio a un destacable precedente.

Anteriormente, dentro de un proceso, se ponía como intérprete a cualquier ciudadano que conociera y entendiera la lengua de los acusados. Para este caso, se ha cuidado contar con la participación de traductores verdaderos. En el trámite de esta naturaleza se desafían dos problemas: las personas de las zonas rurales no comprenden lo que explican los magistrados, y los magistrados no entienden la naturaleza de las demandas de la comunidad indígena. Para el primero de los casos, lograr que se incorporen intérpretes logró un fácil y esencial el acceder a la justicia. En segundo lugar, se tuvo la participación de la comunidad de expertos sociales para que expliquen la cosmovisión de la zona rural o rural dispersa.

Los jueces siempre tienen inquietudes, de buscar la verdad en el proceso entonces deben pedir la intervención de ciertos eruditos en las ramas que no conocen. Eso es considerado”.

El problema que ocurrió en Bagua fue un evento deplorable que evidenció las falencias del estado, propiciando que se generen pensamientos distintos a nuestra sociedad. A modo de ejemplificación, se logró que las sociedades organizadas lograran la ley de consulta previa y ciertas mejoras que vienen dándose en la administración de justicia, con capacitaciones a jueces con la finalidad de conseguir una implementación con enfoques interculturales. Evidentemente, se demuestra el antes y el después del “bagoazo” dentro de nuestro sistema jurídico.

El presidente de la sala de Bagua, Gonzalo Zababurú, creador del fallo, reconoce no haber conocido nada respecto a la cultura awajun antes de ser el encargado del caso; por ello se encontró en la necesidad de aprender bastante

y con ello entender lo sucedido: “Al dar inicio al proceso no tenía conocimientos respecto a los pobladores indígenas. Por ello, al tener que elaborar este fallo, he tenido que empaparme del contenido de la interculturalidad. Se ha intentado dar una estructura en el fallo, con una perspectiva histórica. Si no se respeta la historia, no se llega a conocer a conocer ampliamente la naturaleza ni la manera de pensamiento y acción de los wampis y awajun”.

El fallo de Bagua ha persuadido las adhesiones y el reconocimiento, aunque exista una parte que la use para discutir respecto a la justicia intercultural con los fundamentos de que es posible su existencia por la audiencia de parámetros diferentes a los que privilegien las acciones indígenas, cuando lo equitativo sería que todos sean medidos con la misma vara.

Con respecto al Marco Normativo tenemos para la política de acceso a la justicia inclusiva el art. 10º de la DUDH, el que señala que las personas deben participar en los procesos en iguales condiciones que las demás partes. El art. 2º de la Ley de Defensores Públicos (29360), refiere que los Defensores Públicos deben garantizar el principio de acceso a la justicia. El DS 013-2009, refiere que los Defensores públicos deben brindar patrocinio a personas en especial situación de vulnerabilidad como comunidades originarias e indígenas. El art. 4º de la norma 29809, refiere que la competencia del Ministerio de Justicia es garantizar el acceso a la justicia. y la Res. 00108-2021-JUS ha normado que los defensores públicos brinden servicio con enfoque intercultural para comunidades originarias e indígenas.

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

##### 3.1.1. Tipo de investigación

Con respecto al tipo de investigación esta fue una investigación cuantitativa, correlacional, aplicada, con diseño no experimental y transversal, utilizando el método de la teoría fundamentada. Es cuantitativa y correlacional toda vez que, se tiene como objetivo central analizar el servicio de acceder a la justicia inclusiva con Enfoque de interculturalidad, en la Dirección de Defensa Pública, Perú – 2022. De esa manera, se va a describir la institución jurídica del acceder a la justicia inclusiva, y se aportará nuevos conocimientos sobre el objeto de estudio.

Behar (2008) refiere que: la investigación es básica, porque contiene una doctrina predominante y en ella subsiste. La principal finalidad es encontrar nuevas teorías y enriquecer los conocimientos ya desarrollados.

Para la recolección de datos esta se realizó en un momento con referencia al tratamiento de las políticas Públicas de: la política nacional de cultura, la inclusión social y el acceder a la justicia. La que nos conlleva a desarrollar el servicio de acceder a la justicia inclusiva con enfoque intercultural.

##### 3.1.2. Diseño e investigación

El estudio de esta investigación corresponde a una investigación no experimental, toda vez que no se va a manipular de ninguna manera las variables. Además, Hernández (2010) refiere que el diseño de investigación transversal, se caracterizan por obtener la recolección de datos en un solo momento. Teniendo como fin la correlación de unidades de análisis.

El esquema para este diseño y tipo de investigación es:

**M----- O ----- P**

Donde:

**M:** Muestra de estudio: Defensores Públicos de la Libertad

**O:** Observación de la variable: Acceder a la justicia inclusiva

**P:** Acceder a la justicia inclusiva con enfoque intercultural

### 3.2. Variables y operacionalización

#### Descripción de variables

**Variable independiente:** Acceso a la justicia inclusiva

**Definición conceptual:** El acceso a la justicia inclusiva promueve la inclusión e integración de grupos de población en situación de vulnerabilidad a través de la protección y divulgación de sus derechos.

**Definición operacional:** Para medir la variable es necesario aplicar la técnica de la Encuesta y construir y aplicar un Cuestionario estructurado en 18 ítems, bajo la escala de Likert, el mismo que hará posible analizar e interpretar la opinión del encuestado (Unidad de análisis) a fin de obtener una apreciación crítica de los resultados de la variable en estudio.

**Indicadores: con respecto a la dimensión 1:** Defensa eficaz tenemos: **I1:** Atención al usuario, **I2:** Confianza usuario-abogado, **I3:** Estrategia de defensa, **I4:** Designación del defensor, **I5:** Independencia, y **I6:** Objetividad. Con respecto a la dimensión 2 Gestión de la institución tenemos: **I1:** Difusión del servicio, **I2:** Función de planificación, **I3:** Trato del coordinador, **I4:** Trato de los responsables de sede, **I5:** Gratuidad del servicio y, **I6:** Personas de escasos recursos

**Escala de medición:** Escala likert

**Variable dependiente:** Enfoque intercultural.

**Definición conceptual:** Dentro de la población rural y rural dispersa se encuentran poblaciones como: i) mujeres, adolescentes, niños, ancianos y otros en situación de discriminación por razón de su condición social, origen nacional, opinión política, idioma, sexo, color, raza. Quienes necesitan en acceso a la justicia inclusiva con enfoque intercultural

**Definición operacional:** Para medir la variable es necesario aplicar la técnica de la Encuesta y construir un Cuestionario de acuerdo a las dimensiones, será estructurado en 18 ítems, bajo la escala de Likert, el mismo que hará posible analizar e interpretar la opinión del encuestado (Unidad de análisis) a fin de obtener una apreciación crítica de los resultados de la variable en estudio.

**Indicadores: con respecto a la dimensión 1. Diversidad cultural tenemos: I1: Idioma quechua, I2: Población rural, I3: Población rural dispersa, I4: Condición socioeconómica, I5: Sistema de valores, I6: Organización social. Co respecto a la dimensión D2. Política nacional de cultura, tenemos: I1: Expresiones culturales, I2: Artes culturales, I3: Patrimonio cultural, I4: Gobernanza cultural, I5: Servicios culturales y I6: Criterio técnico**

**Escala de medición: Escala Likert**

### **3.3. Población (criterios de selección) muestra, muestreo y unidad de análisis**

#### **3.3.1. Población**

López (2004) refiere que la población es el total de personas u objetos de quienes el investigador averigua alguna peculiaridad en el trámite de una investigación. Para esta investigación, el estudio de la población fue conformada por abogados contratados por la Defensa Pública de Ancash como Defensores penales, en total 60 profesionales.

- **criterio de inclusión.** fueron considerados los Defensores Públicos con contrato CAS vigente con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; quienes dieron su asentimiento para realizar las labores del estudio.
- **criterios de exclusión.** No se tuvieron en cuenta a los defensores públicos que en el momento de la entrevista se encontraban de vacaciones o con licencia sin goce de haberes.

#### **3.3.2. Muestra**

López (2004) refiere que, para la muestra, esta debe representarse de una porción de la población o universo la cual se investiga. En ese sentido, la muestra de la presente investigación fue conformada por 20 Defensores Públicos Penales con contrato CAS vigente que laboran en el 2022 en la Dirección de Defensa Pública de Ancash la cual constituye nuestra censal.

### **3.3.3. Muestreo**

Lopez (2004) comenta que el método del muestreo permite al investigador escoger al subconjunto o porción del universo o población como muestra. En ese sentido, esta investigación es un muestreo por conveniencia o muestreo no probabilístico conforme a la observación de investigador. Seleccionando a los Defensores Públicos Penales que tienen afinidad con el tema planteado.

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Según Hernández (2010) una técnica es la modalidad que nos sirve para obtener información ventajosa la cual va a contribuir en la elaboración de la tesis. Así una pluralidad de instrumentos puede estar concentrada en una sola técnica. En el enfoque cuantitativo la técnica a utilizar es la encuesta; y para la investigación cualitativa se va a usar la entrevista a profundidad.

Según el profesor en investigación Hernández (2014) dentro del instrumento debe considerarse una axiomática cantidad de preguntas preparadas cuidadosamente con anticipación, y debe versar sobre lo que interesa a la investigación. Así el instrumento se aplica, mediante correo, de forma grupal o personal.

La encuesta que se elaboró para la presente investigación se ha denominado escala valorativa sobre el acceder a la justicia inclusiva; estuvo compuesta de 9 ítems, teniendo como referencia – en relación a la fundamentación teórica, tres dimensiones: Acceder a la justicia inclusiva (ítems del 1 al 3), Inclusión social (ítems del 04 al 06) y política nacional de cultura (ítems del 07 al 09) conforme a la operacionalización de variable. Buscándose medir el nivel de eficacia del acceder a la justicia inclusiva en relación a los Defensores Públicos Penales de la Dirección Distrital y acceso a la Justicia de la Libertad.

En relación al contenido del instrumento, se validó por 3 expertos: dos Maestros en Gestión Pública, y un Doctor en Gestión Pública. El suscrito ha elaborado la matriz de validación por juicio de expertos como formato de validación, donde a los expertos en la materia se les ha facilitado una carpeta la

cual contenía: el instrumento elaborado, la operacionalización de variables y la matriz de consistencia. Luego de ello a juicio de los expertos, revisaron la consistencia y coherencia de cada ítem en correlación a la variable acceder a la justicia inclusiva, las dimensiones, los indicadores y las opciones de respuesta.

La fiabilidad y confiabilidad del instrumento del presente trabajo de investigación tiene correlación ítem-total, mediante el alfa de Cronbach y cada una de sus dimensiones, las cuales nos dan resultado siguiente:

### **Escala: Variable 1: ACCESO A LA JUSTICIA INCLUSIVA**

#### **Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N de elementos
,871	18

#### **Resumen de procesamiento de casos**

		N	%
Casos	Válido	8	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	8	100,0

a. Lista de eliminación basada en las variables del procedimiento.

Análisis. La resulta del coeficiente del alfa de Cronbach fue 0,871, la que se interpreta con confiabilidad aceptable. De ahí que se puede concluir que el instrumento utilizado procede y es aceptable para aplicar.

## Escala: variable 2: ENFOQUE INTERCULTURAL

Alfa de Cronbach	N de elementos
,857	18

El alfa de Cronbach mostrado en el SPSS v26 aplicado a los instrumentos, dio como resultado 0.857, la que se interpreta como aceptable y confiable. Entonces la conclusión es aceptable para su aplicación.

El tiempo desarrollado de la encuesta han sido aproximadamente 15 minutos. Dentro de la escala valorativa, se ha utilizado la escala tipo Likert, donde se le requirió a la muestra, que contesten según los indicadores, su percepción y la variable acceder a la justicia inclusiva plasmados en cada ítem. Con los resultados obtenidos, los cuatro niveles de medición de la escala final se midió el acceder a la justicia inclusiva: Ineficaz, Medianamente ineficaz, Eficaz, Medianamente eficaz.

### 3.5. Procedimientos

Esta investigación se inició con una realidad problemática, donde el suscrito está muy familiarizado con el problema de acceder a la justicia inclusiva que existe en la Defensa Pública de la Libertad, toda vez que el suscrito realiza labores de Defensor Público en la Dirección Distrital de Ancash. Posterior a ello se hizo el estado del arte, buscando como antecedentes nacionales e internacionales, a tesis, artículos científicos pertinentes y relacionados a la variable y dimensiones que se investigó. Recopilando, concepto, normas y teorías doctrinarias que sirvan como sustento al objeto de estudio y construir el marco teórico para este trabajo. Aunado se buscó la justificación del estudio: práctico, metodológico, teórico y social.

Con respecto a la metodología, se construyó. El muestreo, muestra, población el diseño los alcances de investigación, el enfoque y el tipo de investigación que se utilizó para la presente tesis. De la misma forma se

construyó los instrumentos y técnicas a emplearse, las cuales le dan validez, confianza a los instrumentos cuantitativos de investigación. Se recopilaron datos para los instrumentos cuantitativos de la presente investigación, posterior a ello se van a presentar la interpretación de las tablas estadísticas en el capítulo de resultados.

El resultado obtenido permitió desarrollar la discusión de este trabajo, triangulando los hallazgos de conocimientos anteriores, entre las teorías y las dimensiones de las variables, todo en relación al objeto general y específicos, que con anterioridad fueron propuestos para esta investigación. Las conclusiones guardaron coherencia con los objetivos específicos y generales de investigación. Así al final se propone recomendaciones que mejoren el servicio de acceso a la justicia en la Dirección Distrital de Ancash. El citado de esta investigación es APA séptima versión, con dicha guía se ha redactado las referencias, los anexos y la tesis, con el fin de dejar evidencia de las labores cuidadosas que se hicieron en la presente investigación.

### **3.6. Método de análisis de datos**

La estadística correlacional sirvió para analizar datos, para ello se utilizó los datos en cifras porcentuales y las tablas de frecuencias, ordenando los datos tabulados, se ha hecho la interpretación de forma muy objetiva. Para la presente investigación se están presentando gráficos que ayuden a mostrar los resultados de manera más atractiva visualmente.

### **3.7. Aspectos éticos**

Los trabajos de investigación deben contener **ética de investigación**, concebido como el valor de la ética en todo el desarrollo de la investigación, dándole originalidad y verosimilitud desde la planificación hasta la ejecución de la tesis. De ahí para el desarrollo teórico de la tesis se ha citado conforme a las normas APA séptima edición; Con ello el suscrito investigador ha tenido que preocuparse por el fiel cumplimiento del Código Nacional de Integridad Científica y el lineamiento académico que la Universidad Cesar Vallejo exige, admitiendo como eje rector las buenas prácticas en todo el desarrollo de la actividad científica.

Por ello, el aspecto ético de una investigación debe versar en la originalidad que toda investigación debe poseer, brindando aportes científicos a la comunidad; asumiendo que la información que presenta es verdadera y autentica, por ello los instrumentos utilizados fueron validados por el juicio de expertos con la finalidad de obtener información fiable en los datos cualitativos.

Finalmente, el suscrito ha tenido cuidado de respetar los derechos de autor de la doctrina vinculante, jurisprudencia, artículos científicos, estudios previos, los cuales son filtrados y corroborados por el software Turnitin – a efectos de corroborar el nivel de incidencia del presente trabajo.

#### IV. RESULTADOS

El Objetivo General fue Determinar la relación que existe entre el acceso a la justicia inclusiva y el enfoque intercultural en la Dirección de Defensa

##### Correlaciones

			V1 JUSTICIA INCLUSIVA	V2 ENFOQUE INTERCULTURAL
Rho de Spearman	V1 JUSTICIA INCLUSIVA	Coefficiente de correlación	1,000	0,771**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	20	20
	V2 ENFOQUE INTERCULTURAL	Coefficiente de correlación	0,771**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	20	20

\*\* . Correlación muy significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Tabla 01**

Pública, Perú - 2022.

Interpretación:

Análisis de resultado: el p valor calculado es de 0.00, la cual estuvo por debajo al 0.01 ( $0.000 < 0.01$ ), Entonces no existe hipótesis nula y es aceptable una hipótesis alterna (o hipótesis del investigador). También con coeficiente rho de spearman igual a 0.771, demostrando conexión entre variables de manera directa y su grado es moderado.

Asimismo, con un 95% de confianza, hubo conexión positiva moderada entre la justicia inclusiva y el enfoque intercultural en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022. Es decir que mientras en la Administración de justicia se tenga en cuenta el enfoque intercultural, el acceso a la justicia será inclusiva para todas las partes en el proceso.

El Objetivo Específico 01: Determinar la relación que existe entre la defensa eficaz del acceso a la justicia inclusiva y el enfoque intercultural en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022

### Correlaciones

			D1: DEFENSA EFICAZ	V2 ENFOQUE INTERCULTURAL
Rho de Spearman	D1: DEFENSA EFICAZ	Coeficiente de correlación	1,000	0,517*
		Sig. (bilateral)	.	,019
		N	20	20
	V2 ENFOQUE INTERCULTURAL	Coeficiente de correlación	0,517*	1,000
		Sig. (bilateral)	,019	.
		N	20	20

\*. Correlación muy significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

**Tabla 02**

#### Interpretación:

Análisis de resultado: el p valor calculado es de 0.019, la cual está por debajo al 0.05 ( $0.019 < 0.05$ ), Entonces no existe hipótesis nula y es aceptable una hipótesis alterna (o hipótesis del investigador). También con coeficiente rho de spearman igual a 0.517, demostrando conexión entre variables de manera directa y su grado es alto.

En conclusión: se puede afirmar con un 95% de confianza que hubo conexión positiva moderada entre la justicia inclusiva y el enfoque intercultural en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022. De ahí que mientras en la Administración de justicia se tenga en cuenta el enfoque intercultural mejor será la defensa eficaz del acceso a la justicia inclusiva para todas las partes en el proceso.

Objetivo Específico 02: Determinar la relación que existe entre la gestión de la institución del acceso a la justicia inclusiva y el enfoque intercultural en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022.

### Correlaciones

			D2. GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN	V2 ENFOQUE INTERCULTURAL
Rho de Spearman	D2. GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN	Coefficiente de correlación	1,000	0,437
		Sig. (bilateral)	.	,054
		N	20	20
	V2 ENFOQUE INTERCULTURAL	Coefficiente de correlación	0,437	1,000
		Sig. (bilateral)	,054	.
		N	20	20

\*. Correlación muy significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

**Tabla 03**

#### Interpretación:

Análisis de resultado: el p valor calculado es de 0.054, la cual está por debajo al 0.05 ( $0.054 < 0.05$ ), Entonces no existe hipótesis nula y es aceptable una hipótesis alterna (o hipótesis del investigador). También con coeficiente rho de spearman igual a 0.437, demostrando conexión entre variables de manera directa y su grado es alto.

En conclusión: se puede afirmar con un 95% de confianza que hubo conexión positiva moderada entre la justicia inclusiva y el enfoque intercultural en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022. Con lo que se explica mejor que mientras en la Administración de justicia se tenga en cuenta el enfoque intercultural mejor será la defensa eficaz del acceso a la justicia inclusiva para los sujetos procesales.

Objetivo específico 03: Determinar la relación que existe entre la desconcentración del acceso a la justicia inclusiva y el enfoque intercultural en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022.

### Correlaciones

			D3. DESCONCENTRACIÓN	V2 ENFOQUE INTERCULTURAL
Rho de	D3.	Coeficiente de correlación	1,000	0,473*
Spearman	DESCONCENTRACIÓN	Sig. (bilateral)	.	,035
		N	20	20
	V2 ENFOQUE	Coeficiente de correlación	0,473*	1,000
	INTERCULTURAL	Sig. (bilateral)	,035	.
		N	20	20

\*. Correlación muy significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

**Tabla 04**

#### Interpretación:

Análisis de resultado: el p valor calculado es de 0.035, la cual está por debajo al 0.05 ( $0.035 < 0.05$ ), Entonces no existe hipótesis nula y es aceptable una hipótesis alterna (o hipótesis del investigador). También con coeficiente rho de spearman igual a 0.473, demostrando conexión entre variables de manera directa y su grado es alto.

En conclusión: se puede afirmar con un 95% de confianza que hubo conexión positiva moderada entre la justicia inclusiva y el enfoque intercultural en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022. Con lo que se explica mejor que mientras en la Administración de justicia se tenga en cuenta el enfoque intercultural mejor será la defensa eficaz del acceso a la justicia inclusiva para los sujetos procesales.

Objetivo específico 04: Determinar la relación que existe entre la diversidad cultural del enfoque intercultural y el acceso a la justicia inclusiva en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022

### Correlaciones

			DD1 DIVERSIDAD CULTURAL	V1 JUSTICIA INCLUSIVA
Rho de Spearman	DD1 DIVERSIDAD CULTURAL	Coefficiente de correlación	1,000	0,536*
		Sig. (bilateral)	.	,015
		N	20	20
	V1 JUSTICIA INCLUSIVA	Coefficiente de correlación	0,536*	1,000
		Sig. (bilateral)	,015	.
		N	20	20

\*. Correlación muy significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

**Tabla 05**

#### Interpretación:

Análisis de resultado: el p valor calculado es de 0.015, la cual está por debajo al 0.05 ( $0.015 < 0.05$ ), Entonces no existe hipótesis nula y es aceptable una hipótesis alterna (o hipótesis del investigador). También con coeficiente rho de spearman igual a 0.536, demostrando conexión entre variables de manera directa y su grado es alto.

En conclusión: se puede afirmar con un 95% de confianza que hubo conexión positiva moderada entre la justicia inclusiva y el enfoque intercultural en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022. Con lo que se explica mejor que mientras en la Administración de justicia se tenga en cuenta el enfoque intercultural mejor será el acceso a la justicia inclusiva de la población con diversidad cultural.

Objetivo específico 05: Determinar la relación que existe entre la política nacional de cultura del enfoque intercultural y el acceso a la justicia inclusiva en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022

### Correlaciones

			DD2 POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA	V1 JUSTICIA INCLUSIVA
Rho de Spearman	DD2 POLÍTICA	Coeficiente de correlación	1,000	0,454*
	NACIONAL DE CULTURA	Sig. (bilateral)	.	,044
		N	20	20
	V1 JUSTICIA	Coeficiente de correlación	0,454*	1,000
	INCLUSIVA	Sig. (bilateral)	,044	.
		N	20	20

\*. Correlación muy significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

**Tabla 06**

#### Interpretación:

Análisis de resultado: el p valor calculado es de 0.044, la cual está por debajo al 0.05 ( $0.044 < 0.05$ ), Entonces no existe hipótesis nula y es aceptable una hipótesis alterna (o hipótesis del investigador). El coeficiente rho de spearman es de 0.454, demostrando conexión entre variables de manera directa y su grado es alto.

En conclusión: se puede afirmar con un 95% de confianza que hubo conexión positiva moderada entre la justicia inclusiva y el enfoque intercultural en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022. Con lo que se explica mejor que mientras en la Administración de justicia se tenga la política nacional de cultura mejor será el acceso a la justicia inclusiva de la población con diversidad cultural.

Objetivo específico 06: Determinar la relación que existe entre el interculturalismo del enfoque intercultural y el acceso a la justicia inclusiva en la Dirección de Defensa Pública, Perú – 2022

### Correlaciones

			DD3 INTERCULTURALISMO	V1 JUSTICIA INCLUSIVA
Rho de Spearman	DD3	Coeficiente de correlación	1,000	0,501*
	INTERCULTURALISMO	Sig. (bilateral)	.	,025
		N	20	20
V1 JUSTICIA INCLUSIVA		Coeficiente de correlación	0,501*	1,000
		Sig. (bilateral)	,025	.
		N	20	20

\*. Correlación muy significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

**Tabla 07**

#### Interpretación:

Análisis de resultado: el p valor calculado es de 0.025, la cual está por debajo al 0.05 ( $0.025 < 0.05$ ), Entonces no existe hipótesis nula y es aceptable una hipótesis alterna (o hipótesis del investigador). También con coeficiente rho de spearman igual a 0.501, demostrando conexión entre variables de manera directa y su grado es alto.

En conclusión: se puede afirmar con un 95% de confianza que hubo conexión positiva moderada entre la justicia inclusiva y el enfoque intercultural en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022. Con lo que se explica mejor que mientras en la Administración de justicia se tenga en cuenta el interculturalismo mejor será el acceso a la justicia inclusiva de la población con diversidad cultural.

## V. DISCUSIÓN

En esta parte de la investigación se van a discutir los resultados por objetivos de investigación. El Objetivo General fue Determinar la relación que existe entre el acceso a la justicia inclusiva y el enfoque intercultural en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022. De Análisis de resultado: el p valor calculado es de 0.00, la cual está por debajo al 0.01 ( $0.000 < 0.01$ ), Entonces no existe hipótesis nula y es aceptable una hipótesis alterna (o hipótesis del investigador). También con coeficiente rho de spearman igual a 0.771, demostrando conexión entre variables de manera directa y su grado es moderado. Asimismo, con un 95% de confianza, hubo conexión positiva moderada entre la justicia inclusiva y el enfoque intercultural en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022.

El acceder a la justicia es un derecho de los seres humanos, sean agraviado e imputado, demandante y demandado, de poder concurrir a los órganos jurisdiccionales o instancias administrativas para buscar solucionar sus discrepancias. Además, significa contar con el derecho a ser oído y a solucionar sus dificultades con mecanismos alternativos (LLobet, 2019). A la actualidad con respecto al acceso a la justicia inclusiva con enfoque intercultural, en la Dirección de Defensa Pública no existe: i) coordinación interinstitucional entre la Defensa Pública y los otros entes de la administración de justicia con respecto al acceso a la justicia inclusiva y, ii) Defensa Eficaz en la población rural y rural dispersa. En conclusión: mientras en la Administración de justicia se tenga en cuenta el enfoque intercultural, el acceso a la justicia será inclusiva para todas las partes en el proceso.

Se precisó como objetivo específico 01: Determinar la relación que existe entre la defensa eficaz del acceso a la justicia inclusiva y el enfoque intercultural en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022. Del Análisis de resultado: el p valor calculado es de 0.019, la cual está por debajo al 0.05 ( $0.019 < 0.05$ ), Entonces no existe hipótesis nula y es aceptable una hipótesis alterna (o hipótesis del investigador). También con coeficiente rho de spearman igual a 0.517, demostrando conexión entre variables de manera directa y su grado es alto. Se puede afirmar con un 95% de confianza que hubo conexión positiva

moderada entre la justicia inclusiva y el enfoque intercultural en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022.

Entonces las razones que condicionan el servicio de acceso a la justicia inclusiva en la Dirección de Defensa Pública de la Libertad son: i) El Defensor Público – no comprende el idioma quechua de la población de la zona rural y rural dispersa, ii) Los servicios gratuitos que brinda La Defensa Pública de La Libertad no garantizan el derecho de acceso a la justicia inclusiva con enfoque de interculturalidad de la población de la zona rural y rural dispersa de La Libertad y, iii) Los Defensores Públicos de La Libertad no comprenderán “el delito” en la cultura andina e idioma quechua, de la población de la zona rural y rural dispersa de La Libertad.

En conclusión, mientras en la Administración de justicia se tenga en cuenta el enfoque intercultural mejor será la defensa eficaz del acceso a la justicia inclusiva para todas las partes en el proceso.

Se precisó como objetivo específico 02: Determinar la relación que existe entre la gestión de la institución del acceso a la justicia inclusiva y el enfoque intercultural en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022. Análisis de resultado: el p valor calculado es de 0.054, la cual está por debajo al 0.05 ( $0.054 < 0.05$ ), Entonces no existe hipótesis nula y es aceptable una hipótesis alterna (o hipótesis del investigador). También con coeficiente rho de spearman igual a 0.437, demostrando conexión entre variables de manera directa y su grado es alto. se puede afirmar con un 95% de confianza que hubo conexión positiva moderada entre la justicia inclusiva y el enfoque intercultural en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022.

El acceso a la justicia llega a valorarse en palabras de términos de las factibilidades reales de ser oído y de originar una salida formalizada al problema. Llega a decirse que mediante este derecho se llegaría a satisfacer de manera formal con la coexistencia de tribunales imparciales, una jurisdicción independiente y un sistema jurídico moderno. No obstante, algunos problemas prácticos podrían llevar al traste a través de un correcto acceso a la justicia. No es únicamente la gran carga laboral sino además un exceso en la litigiosidad las que llegan a obstruir la entrada a una justicia segura y a una alternativa correcta

al problema, sino también el empleo del tiempo moderado. Por ello se resalta que si la justicia demora ya no es justicia.

El acceso a la justicia además colisiona actualmente con algunas dificultades de índole interpretativa que, al lado de los problemas naturales de la ausencia de publicidad de varios procesos, así como la casi ausente humanidad de determinados tratos jurisdiccionales a determinadas dificultades, llegaría en también a restringir un acceso a una justicia clara y honesta. Acceder a la justicia analiza también a la “justicia inclusiva” el cual se afronta a contextos en cada ocasión más complicados.

En conclusión, mientras en la Administración de justicia se tenga en cuenta el enfoque intercultural mejor será la defensa eficaz del acceso a la justicia inclusiva para los sujetos procesales.

Se precisó como objetivo específico 03: Determinar la relación que existe entre la desconcentración del acceso a la justicia inclusiva y el enfoque intercultural en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022. Análisis de resultado: el p valor calculado es de 0.035, la cual está por debajo al 0.05 ( $0.035 < 0.05$ ), Entonces no existe hipótesis nula y es aceptable una hipótesis alterna (o hipótesis del investigador). También con coeficiente rho de spearman igual a 0.473, demostrando conexión entre variables de manera directa y su grado es alto. Se puede afirmar con un 95% de confianza que hubo conexión positiva moderada entre la justicia inclusiva y el enfoque intercultural en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022.

De ahí que los lineamientos estratégicos que se debe aplicar para un eficaz servicio de acceso a la justicia inclusiva con enfoque intercultural como política nacional de cultura son: i) seguir los lineamientos política nacional de cultura con la finalidad que sea efectiva el acceso a la justicia con enfoque de intercultural, ii) Proteger los bienes jurídicos de la población de la zona rural y rural dispersa, iii) capacitar al personal de la defensa publica en temas relacionados a la cultura y diversidad cultural.

En conclusión, mientras en la Administración de justicia se tenga en cuenta el enfoque intercultural mejor será la defensa eficaz del acceso a la justicia inclusiva para los sujetos procesales.

Se precisó como objetivo específico 04: Determinar la relación que existe entre la diversidad cultural del enfoque intercultural y el acceso a la justicia inclusiva en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022. Análisis de resultado: el p valor calculado es de 0.015, la cual está por debajo al 0.05 ( $0.015 < 0.05$ ), Entonces no existe hipótesis nula y es aceptable una hipótesis alterna (o hipótesis del investigador). También con coeficiente rho de spearman igual a 0.536, demostrando conexión entre variables de manera directa y su grado es alto. Se puede afirmar con un 95% de confianza que hubo conexión positiva moderada entre la justicia inclusiva y el enfoque intercultural en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022.

Debe entenderse a la Diversidad cultural, como aquellas expresiones y manifestaciones culturales de grupos sociales que se transmiten hacia otros grupos sociales. Y través de esta subsiste las culturas de la población rural y rural dispersa

En conclusión, mientras en la Administración de justicia se tenga en cuenta el enfoque intercultural mejor será el acceso a la justicia inclusiva de la población con diversidad cultural.

Se precisó como objetivo específico 05: Determinar la relación que existe entre la política nacional de cultura del enfoque intercultural y el acceso a la justicia inclusiva en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022. Análisis de resultado: el p valor calculado es de 0.044, la cual está por debajo al 0.05 ( $0.044 < 0.05$ ), Entonces no existe hipótesis nula y es aceptable una hipótesis alterna (o hipótesis del investigador). El coeficiente rho de spearman es de 0.454, demostrando conexión entre variables de manera directa y su grado es alto. Se puede afirmar con un 95% de confianza que hubo conexión positiva moderada entre la justicia inclusiva y el enfoque intercultural en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022.

La Política nacional de cultura viene a ser un documento esencial que se encarga de orientar la gestión cultural de una nación. Este documento en nuestro país, llegó a aprobarse el 21/07/22 mediante D.S. N° 009-2020-MC. El uso de la referida, es indispensable que lo utilicen todos los entes institucionales del estado, en sus tres poderes estatales. Cuya responsabilidad para dirigirlo es el Ministerio de Cultura. Este instrumento evidencia que lo primordial para la

Política Nacional de Cultura es la persona en el contexto social. Así se reconoce la dificultad pública, con respecto a conservar la cultura, la cual necesita que el ente estatal intervenga de manera integral: Los derechos en materia cultural se desempeñan en tres entornos: i) Contribución a la vida cultural, ii) Participación en la vida cultural y, iii) Acceso a la vida cultural.

Para aquellos que se encuentran en relación a la justicia intercultural – dicho entorno gestiona comunicaciones entre las diferentes manifestaciones étnicas y culturales para acceder a la justicia por parte de la población indígenas – este es un fallo con trascendencia por cuanto se ha pues se ha desarrollado la incorporación de ciertos elementos que antes no tenían el mismo significado. No vendría a ser la única vez que se opta por recurrir a personas que interpreten las lenguas originarias en un proceso. Tampoco sería la única vez que se acude a una pericia de antropología. Y, es que, desde hace muchas décadas atrás ya se contaba con dicho apoyo de expertos. No obstante, dada la naturaleza de este proceso, se puso demasiado cuidado, llevándose a cabo el juicio, de una manera mucho más profesional. Lo cual da inicio a un destacable precedente.

En conclusión, mientras en la Administración de justicia se tenga la política nacional de cultura mejor será el acceso a la justicia inclusiva de la población con diversidad cultural.

Se precisó como objetivo específico 06: Determinar la relación que existe entre el interculturalismo del enfoque intercultural y el acceso a la justicia inclusiva en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022. Análisis de resultado: el p valor calculado es de 0.025, la cual está por debajo al 0.05 ( $0.025 < 0.05$ ), Entonces no existe hipótesis nula y es aceptable una hipótesis alterna (o hipótesis del investigador). También con coeficiente rho de spearman igual a 0.501, demostrando conexión entre variables de manera directa y su grado es alto. Se puede afirmar con un 95% de confianza que hubo conexión positiva moderada entre la justicia inclusiva y el enfoque intercultural en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022.

En relación a la justicia intercultural, esta debe ser entendida como el entorno que gestiona comunicaciones entre las diferentes manifestaciones étnicas y culturales para acceder a la justicia por parte de la población indígenas

– este es un fallo con trascendencia por cuanto se ha pues se ha desarrollado la incorporación de ciertos elementos que antes no tenían el mismo significado. No vendría a ser la única vez que se opta por recurrir a personas que interpreten las lenguas originarias en un proceso. Tampoco sería la única vez que se acude a una pericia de antropología. Y, es que, desde hace muchas décadas atrás ya se contaba con dicho apoyo de expertos. No obstante, dada la naturaleza de este proceso, se puso demasiado cuidado, llevándose a cabo el juicio, de una manera mucho más profesional. Lo cual da inicio a un destacable precedente

En conclusión, mientras en la Administración de justicia se tenga en cuenta el interculturalismo mejor será el acceso a la justicia inclusiva de la población con diversidad cultural.

## **VI. CONCLUSIONES**

1. Se determinó que existe relación significativa entre el acceso a la justicia inclusiva y el enfoque intercultural en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022. También con coeficiente rho de spearman igual a 0.771, demostrando conexión entre variables de manera directa y su grado es moderado, con un 95% de confianza y conexión positiva moderada entre la justicia inclusiva y el enfoque intercultural en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022. Es decir que mientras en la Administración de justicia se tenga en cuenta el enfoque intercultural, el acceso a la justicia será inclusiva para todas las partes en el proceso

2. Se determinó que existe relación significativa entre la defensa eficaz del acceso a la justicia inclusiva y el enfoque intercultural en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022. También con coeficiente rho de spearman igual a 0.517, demostrando conexión entre variables de manera directa y su grado es alto. Se puede afirmar con un 95% de confianza que hubo conexión positiva moderada entre la justicia inclusiva y el enfoque intercultural en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022. De ahí que mientras en la Administración de justicia se tenga en cuenta el enfoque intercultural mejor será la defensa eficaz del acceso a la justicia inclusiva para todas las partes en el proceso.

3. Se determinó que existe relación significativa entre la gestión de la institución del acceso a la justicia inclusiva y el enfoque intercultural en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022. También con coeficiente rho de spearman igual a 0.437, demostrando conexión entre variables de manera directa y su grado es alto. se puede afirmar con un 95% de confianza que hubo conexión positiva moderada entre la justicia inclusiva y el enfoque intercultural en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022. Con lo que se explica mejor que mientras en la Administración de justicia se tenga en cuenta el enfoque intercultural mejor será la defensa eficaz del acceso a la justicia inclusiva para los sujetos procesales.

4. Se determinó que existe relación significativa entre la desconcentración del acceso a la justicia inclusiva y el enfoque intercultural en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022. También con coeficiente rho de spearman igual a 0.473, demostrando conexión entre variables de manera directa y su grado es alto. Se puede afirmar con un 95% de confianza que hubo conexión positiva moderada

entre la justicia inclusiva y el enfoque intercultural en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022. Con lo que se explica mejor que mientras en la Administración de justicia se tenga en cuenta el enfoque intercultural mejor será la defensa eficaz del acceso a la justicia inclusiva para los sujetos procesales

**5.** Se determinó que existe relación significativa entre la diversidad cultural del enfoque intercultural y el acceso a la justicia inclusiva en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022. También con coeficiente rho de spearman igual a 0.536, demostrando conexión entre variables de manera directa y su grado es alto. En conclusión: se puede afirmar con un 95% de confianza que hubo conexión positiva moderada entre la justicia inclusiva y el enfoque intercultural en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022. Con lo que se explica mejor que mientras en la Administración de justicia se tenga en cuenta el enfoque intercultural mejor será el acceso a la justicia inclusiva de la población con diversidad cultural.

**6.** Se determinó que existe relación significativa entre la política nacional de cultura del enfoque intercultural y el acceso a la justicia inclusiva en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022. También con coeficiente rho de spearman igual a 0.454, demostrando conexión entre variables de manera directa y su grado es alto. Se puede afirmar con un 95% de confianza que hubo conexión positiva moderada entre la justicia inclusiva y el enfoque intercultural en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022. Mientras en la Administración de justicia se tenga la política nacional de cultura mejor será el acceso a la justicia inclusiva de la población con diversidad cultural.

**7.** Se determinó que existe relación significativa entre el interculturalismo del enfoque intercultural y el acceso a la justicia inclusiva en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022. Se puede afirmar con un 95% de confianza que hubo conexión positiva moderada entre la justicia inclusiva y el enfoque intercultural en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022. Mientras en la Administración de justicia se tenga en cuenta el interculturalismo mejor será el acceso a la justicia inclusiva de la población con diversidad cultural.

## **VII. RECOMENDACIONES**

- 1.** Para mejorar el acceso a la justicia inclusiva con enfoque intercultural, se recomienda al Ministro de Justicia mejorar la coordinación interinstitucional entre la Defensa Pública con el Ministerio Público, Poder Judicial, Policía Nacional del Perú, el programa PAIS para que en el trámite de la administración de justicia no se niegue el acceso a la justicia inclusiva a la población rural y rural dispersa.
- 2.** Con respecto a la defensa eficaz del acceso a la justicia inclusiva con el enfoque intercultural, se recomienda a los Defensores Públicos llevar un curso de quechua para comprender el contenido de la cultura, la filosofía andina de la población rural dispersa y población rural a quienes muchas veces se le niega el acceso a la justicia. Toda vez que los Defensores Públicos y demás operadores de la administración de justicia no comprenderán “el delito” en la cultura andina e idioma quechua, de la población de la zona rural y rural dispersa de La Libertad
- 3.** Con respecto a la gestión de la institución del acceso a la justicia inclusiva con enfoque intercultural en la Dirección de Defensa Pública, se recomienda al director de la Defensa Pública de Perú mejorar la gestión del personal de la Defensa Pública, mejorar el trato a los usuarios de la zona rural y rural dispersa.
- 4.** Con respecto a la desconcentración del acceso a la justicia inclusiva con enfoque intercultural, se recomienda al director de Defensa Pública, optimizar los recursos logísticos y económicos de los Defensores Públicos para la atención de usuarios.
- 5.** Con respecto a la diversidad cultural del enfoque intercultural con el acceso a la justicia inclusiva en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022, se recomienda a la Dirección de Defensa Pública mejorar los canales de atención a los usuarios quechua hablantes, a efecto de que logren el acceso a la justicia inclusiva
- 6.** Con respecto a la política nacional de cultura del enfoque intercultural con el acceso a la justicia inclusiva, se recomienda al director del Ministerio de Cultura en vía de reciprocidad capacite a los Defensores Públicos sobre los bienes jurídicos protegidos los cuales tutela la política nacional de cultura.
- 7.** Con respecto al interculturalismo del enfoque intercultural con el acceso a la justicia inclusiva se recomienda a la Dirección de Defensa Pública, se

recomienda capacitaciones continuas entre el Ministerio de Cultura sobre el interculturalismo hacia la Defensa Pública.

## REFERENCIAS

- Araoz Fraser, S. (2010). *Inclusión social: un propósito nacional para Colombia*. Bogotá: E.F. Central.
- Argéz, J. (2020). El acceso a la justicia concebido como derecho humano imperativo (ius cogens). Guadalajara: Recuperado de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2448-51362018000100104&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2448-51362018000100104&script=sci_arttext).
- Bautista, M. (2018). *Acceso a la Justicia Alternativa: Un reto complejo*. Caracas: Recuperado de <https://www.redalyc.org/journal/279/27957770012/27957770012.pdf>.
- Bernales , G. (2019). El acceso a la justicia en el sistema interamericano de protección de los derechos humanos. Santiago: . Recuperado de [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718-0122019000300277&script=sci\\_arttext&lng=p](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718-0122019000300277&script=sci_arttext&lng=p).
- Bhansali, L. (2006). *La oportunidad de un país diferente: próspero, equitativo y gobernable*. Lima: Revista Jusiticia - Informe del Banco Mundial.
- Boaventura de Sousa, S. (2018). *La globalización del derecho: Los nuevos caminos de la regulación y la emancipación*. Bogota: Ariel.
- Bravo Delgado, M. (2007). *Dimensiones de los procesos de inclusión/ exclusión social de personas con enfermedad mental*. Tesis de maestría de la Universidad de Colombia. Bogotá: REcuperado en: [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_nlinks&pid=S0124-4035201800010027900006&lng=en](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_nlinks&pid=S0124-4035201800010027900006&lng=en).
- Castillo, M. (2012). Poder Judicial, justicia inclusiva y justicia intercultural. Lima: Revista Oficial Del Poder Judicial. En: <https://doi.org/10.35292/ropj.v7i8/9.275>.
- Chaparro, A. (2019). *Acceso a la justicia de mujeres víctimas de violencia sexual con discapacidad. reflexión en el contexto Colombiano*. Bogota: . Recuperado de <file:///C:/Users/hp/Downloads/Acceso%20a%20la%20justicia%20de%20>

mujeres%20v%C3%ADctimas%20de%20violencia%20sexual%20con%20discapacidad.pdf.

Cofre, L. (2021). Acceso a la justicia: Una revisión conceptual de sus componentes. Santiago: Recuperado de [https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/69336148/CARVACHO\\_P.\\_ARRIAGA\\_I.\\_COFRE\\_L.\\_2021.\\_Acceso\\_a\\_la\\_justicia\\_Una\\_revisi3n\\_conceptual\\_de\\_sus\\_componentes-with-cover-pag](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/69336148/CARVACHO_P._ARRIAGA_I._COFRE_L._2021._Acceso_a_la_justicia_Una_revisi3n_conceptual_de_sus_componentes-with-cover-pag).

Echegoyemberry, M. (2020). Acceso a la justicia en latinoamerica. Buenos Aires: Recuperado de [https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/5669/Informe\\_accesoalajusticia.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/5669/Informe_accesoalajusticia.pdf?sequence=1&isAllowed=y).

García, F. (2021). Inclusión social de mujeres rurales a través de programas de alfabetización digital para el empleo. Madrid: Recuperado de <https://revistas.ucm.es/index.php/RCED/article/view/67590>.

Heim, S. (2014). Mujeres y acceso a la justicia. De la tradición formalista del derecho a un derecho no androcéntrico. Tesis doctoral. Departamento de Ciencia Política y Derecho Público. Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona. Barcelona: En: <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/134680/sdh1de1.pdf?sequence=1>.

La Rosa Calle, J. (2018). La jurisdicción alternativa como mecanismo de acceso a la justicia. Quito - Ecuador: Revista latinoamericana de estudios de seguridad.

Laise, L. (2021). ¿Puede la expansión del derecho al acceso a la justicia potenciar al activismo judicial? Rioja - Argentina: Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional, 24.

Llobet, J. (2009). El derecho al acceso a la justicia penal. San Jose - Costa Rica: Foro Nacional sobre desarrollo Humano y seguridad ciudadana.

- Martinez, R. (2020). Revolución tecnológica e inclusión social Reflexiones sobre desafíos y oportunidades para la política social en América Latina. Santiago: Santiago. Editorial de las Naciones Unidas.
- Melero, H. (2018). Espacios y prácticas de participación ciudadana. análisis y propuestas educativas desde un enfoque intercultural. Madrid: Recuperado de <https://gredos.usal.es/handle/10366/140033>.
- Nicolini, M. (2020). El acceso a la justicia de los sectores más vulnerables. Corrientes: Recuperado de <https://revistas.unne.edu.ar/index.php/rfd/article/view/5042>.
- Osna, G. (2019). Acceso a la justicia, cultura y online dispute resolution. Rio grande del Sur: Recuperado de <http://www.scielo.org.pe/pdf/derecho/n83/a01n83.pdf>.
- Roche, C. (2005). Barreras para el acceso a la justicia. Derechos Humanos, Equidad y Acceso a la Justicia. Caracas: Editorial del Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales.
- Rodriguez, M. (2018). Construir la interculturalidad. Políticas educativas, diversidad cultural y desigualdad en Ecuador. Quito: Recuperado de [http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1390-12492018000100217](http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1390-12492018000100217).
- Romero, M. (2019). Análisis de las políticas públicas educativas con un enfoque intercultural e intercultural bilingüe para conocer sobre las falencias de las políticas educativas en los pueblos indígenas de la zona 2. Quito: Recuperado de <https://repositorio.usfq.edu.ec/handle/23000/8188>.
- Sarquis, M. (2020). Acceso a la justicia de personas con discapacidad como partes en la audiencia de la vista en el proceso civil riojano. Maestría en derecho procesal . Universidad Nacional de Rioja. Rioja - Argentina: Recuperado en: <file:///C:/Users/hp/Downloads/579-1156-1-SM.pdf>.
- Smulovits, C. (2019). Acceso a la Justicia y Defensa Pública en Contextos Federales: ¿Quién accede y por qué en las provincias argentinas? .

Buenos Aires: Recuperado de:  
<http://www.scielo.org.ar/pdf/rsaap/v13n2/1853-1970-rsaap-13-02-4.pdf>.

Verdiales, D. (2018). *Objetivos de desarrollo sostenible y derechos humanos: paz, justicia e instituciones sólidas / derechos humanos y empresas*. Madrid: Recuperado de <https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/26561>.

**ANEXOS:**

**Anexo 01: MATRIZ OPERACIONAL DE VARIABLE 1**

Título: El acceso a la justicia inclusiva con enfoque intercultural, en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022.

Autor: Fernando Jonathan Yanac cano

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
V1: ACCESO A LA JUSTICIA INCLUSIVA	El acceso a la justicia inclusiva promueve la inclusión e integración de grupos de población en situación de vulnerabilidad a través de la protección y divulgación de sus derechos.	<p>Para medir la variable es necesario aplicar la técnica de la Encuesta y construir y aplicar un Cuestionario estructurado en 18 ítems, bajo la escala de Likert, el mismo que hará posible analizar e interpretar la opinión del encuestado (Unidad de análisis) a fin de obtener una apreciación crítica de los resultados de la variable en estudio.</p> <p>La escala de Likert:</p> <p>1: Totalmente en desacuerdo                  2: En desacuerdo                  3. Mas o menos de acuerdo.                  4: De acuerdo                  5: Totalmente de acuerdo</p>	D1: Defensa eficaz	<p>I1: Atención al usuario                  I2: Confianza usuario-abogado                  I3: Estrategia de defensa                  I4: Designación del defensor                  I5: Independencia                  I6: Objetividad</p>	Ordinal-Jerarquizar Cardinal Escala de intervalo De razón
		<p>El cuestionario será validado mediante la técnica de Juicio de expertos y luego se aplicará a la muestra piloto para determinar el nivel de confiabilidad (Alfa de Cronbach). Los resultados generan una base de datos mediante el SPSS-V25, con lo cual se determinan los resultados.</p> <p>Para el análisis de resultados, se considera las siguientes categorías:                  Muy Buena                  Buena                  Regular                  Mala.</p>	D2: Gestión de la institución	<p>I1: Difusión del servicio                  I2: Función de planificación                  I3: Trato del Coordinador                  I4: Trato de los responsables de sede                  I5: Gratuidad del servicio                  I6: Personas de escasos recursos</p>	

			<b>D3:</b> Desconcentración	<b>I1:</b> Tareas funcionales <b>I2:</b> Coordinación poder judicial <b>I3:</b> Coordinación Fiscalía <b>I4:</b> Coordinación PNP <b>I5:</b> Distribución de casos <b>I6:</b> Planificación	
--	--	--	--------------------------------	--	--

## Anexo 02: MATRIZ OPERACIONAL DE VARIABLE 2

Título: El acceso a la justicia inclusiva con enfoque intercultural, en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022.

Autor: Fernando Jonathan Yanac cano

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
<b>V2: ENFOQUE INTERCULTURAL</b>	Dentro de la población rural y rural dispersa se encuentran poblaciones como: i) mujeres, adolescentes, niños, ancianos y otros en situación de discriminación por razón de su condición social, origen nacional, opinión política, idioma, sexo, color, raza. Quienes necesitan en acceso a la justicia inclusiva con enfoque intercultural	<p>Para medir la variable es necesario aplicar la técnica de la Encuesta y construir un Cuestionario de acuerdo a las dimensiones, será estructurado en 18 ítems, bajo la escala de Likert, el mismo que hará posible analizar e interpretar la opinión del encuestado (Unidad de análisis) a fin de obtener una apreciación crítica de los resultados de la variable en estudio.</p> <p>La escala de Likert:</p> <p>1: Totalmente en desacuerdo 2: En desacuerdo 3. Mas o menos de acuerdo. 4: De acuerdo 5: Totalmente de acuerdo.</p> <p>El cuestionario para ser aplicado a la muestra en estudio, requiere ser validado y tener un nivel de confiabilidad (Alfa de Cronbach &gt; 0.70)</p> <p>Los resultados de la aplicación, generan una base de datos mediante el SPSS-V25.</p> <p>Para el análisis de resultados, se considera las siguientes categorías: Muy Buena Buena Regular</p>	<b>D1. Diversidad cultural</b>	<p><b>I1:</b> Idioma quechua <b>I2:</b> Población rural <b>I3:</b> Población rural dispersa <b>I4:</b> Condición socioeconómica <b>I5:</b> Sistema de valores <b>I6:</b> Organización social</p>	Ordinal Cardinal Escala de intervalo De razón
			<b>D2. Política nacional de cultura</b>	<p><b>I1:</b> Expresiones culturales <b>I2:</b> Artes culturales <b>I3:</b> Patrimonio cultural <b>I4:</b> Gobernanza cultural <b>I5:</b> Servicios culturales <b>I6:</b> Criterio técnico</p>	

		Mala.	<b>D3. Interculturalismo</b>	<b>I1:</b> Multiculturalismo <b>I2:</b> Pluralismo cultural <b>I3:</b> Interculturalidad <b>I4:</b> Pueblos indígenas <b>I5:</b> Gestión de conflictos <b>I6:</b> Condiciones culturales justas	
--	--	-------	----------------------------------	--	--

### ANEXO 03: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: El acceso a la justicia inclusiva con enfoque intercultural, en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022.

Autor: Fernando Jonathan Yanac cano

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	
Problema General: ¿Cuál es la relación que existe entre el acceso a la justicia inclusiva y el enfoque intercultural en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022??	Objetivo General: Determinar la relación que existe entre el acceso a la justicia inclusiva y el enfoque intercultural en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022	Hipótesis General: Existe relación significativa entre el acceso a la justicia inclusiva y el enfoque intercultural en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022	Variable 1 Acceso a la justicia inclusiva	D1. Defensa eficaz	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atención al usuario</li> <li>- Confianza usuario-abogado</li> <li>- Estrategia de defensa</li> <li>- Designación del defensor</li> <li>- Independencia</li> <li>- Objetividad</li> </ul>	
PE1: ¿Cuál es la relación que existe entre la defensa eficaz del acceso a la justicia inclusiva y el enfoque intercultural en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022?	OE1: Determinar la relación que existe entre la defensa eficaz del acceso a la justicia inclusiva y el enfoque intercultural en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022.	HE1: Existe relación significativa entre la defensa eficaz del acceso a la justicia inclusiva y el enfoque intercultural en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022.		D2. Gestión de la institución	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Difusión del servicio</li> <li>- Función de planificación</li> <li>- Trato del Coordinador</li> <li>- Trato de los responsables de sede</li> <li>- Gratuidad del servicio</li> <li>- Personas de escasos recursos</li> </ul>	
PE2: ¿Cuál es la relación que existe entre la gestión de la institución del acceso a la justicia inclusiva y el enfoque intercultural en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022?	OE2: Determinar la relación que existe entre la gestión de la institución del acceso a la justicia inclusiva y el enfoque intercultural en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022.	HE2: Existe relación significativa entre la gestión de la institución del acceso a la justicia inclusiva y el enfoque intercultural en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022.			D3. Desconcentración	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tareas funcionales</li> <li>- Coordinación poder judicial</li> <li>- Coordinación Fiscalía</li> <li>- Coordinación PNP</li> <li>- Distribución de casos</li> <li>- Planificación</li> </ul>
PE3: ¿Cuál es la relación que existe entre la desconcentración del acceso a la justicia inclusiva y el enfoque intercultural en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022?	OE3: Determinar la relación que existe entre la desconcentración del acceso a la justicia inclusiva y el enfoque intercultural en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022.	HE3: Existe relación significativa entre la desconcentración del acceso a la justicia inclusiva y el enfoque intercultural en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022.				Variable 2
PE4: ¿Cuál es la relación que existe entre la diversidad cultural del enfoque intercultural y el acceso a la justicia inclusiva en la Dirección	OE4: Determinar la relación que existe entre la diversidad cultural del enfoque intercultural y el acceso a la justicia inclusiva en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022.	HE4: Existe relación significativa entre la diversidad cultural del enfoque intercultural y el acceso a la justicia inclusiva en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022				

de Defensa Pública, Perú - 2022?			Enfoque intercultural		- Organización social
PE5: ¿Cuál es la relación que existe entre la política nacional de cultura del enfoque intercultural y el acceso a la justicia inclusiva en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022?	OE5: Determinar la relación que existe entre la política nacional de cultura del enfoque intercultural y el acceso a la justicia inclusiva en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022.	HE5: Existe relación significativa entre la política nacional de cultura del enfoque intercultural y el acceso a la justicia inclusiva en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022.		D2. Política nacional de cultura	- Expresiones culturales - Artes culturales - Patrimonio cultural - Gobernanza cultural - Servicios culturales - Criterio técnico
PE6: ¿Cuál es la relación que existe entre el interculturalismo del enfoque intercultural y el acceso a la justicia inclusiva en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022?	OE6: Determinar la relación que existe entre el interculturalismo del enfoque intercultural y el acceso a la justicia inclusiva en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022.	HE6: Existe relación significativa entre el interculturalismo del enfoque intercultural y el acceso a la justicia inclusiva en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022.		D3. Interculturalismo	- Multiculturalismo - Pluralismo cultural - Interculturalidad - Pueblos indígenas - Gestión de conflictos - Condiciones culturales justas

**ANEXO 04: MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO 1 (Para construir los ítems -de la variable 1)**

Título: El acceso a la justicia inclusiva con enfoque intercultural, en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022.

Autor: Fernando Jonathan Yanac cano

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS/INTERROGANTES	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIÓN		
				1. Totalmente de acuerdo	2. En Desacuerdo	3. Mas/menos acuerdo	4. De acuerdo siempre	5. Totalmente acuerdo	REPRESNTATIVIDAD		PERTINENCIA		CHERENCIA		CONSISTENCIA			CLARIDAD	
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		SI	NO
V1: ACCESO A LA JUSTICIA INCLUSIVA	D1: Defensa Eficaz	I1: Atención al usuario	P01. La atención al usuario de la población rural y rural dispersa es inclusiva en la Dirección de Defensa Pública.						X		X		X		X		X		
		I2: Confianza usuario-abogado	P02. La falta de comunicación en el idioma quechua genera confianza usuario – abogado.						X		X		X		X		X		
		I3: Estrategia de defensa	P03. La estrategia de defensa de los Defensores Públicos se elabora con enfoque intercultural.						X		X		X		X		X		
		I4: Designación del defensor	P04. Se designa al Defensor Público teniendo en cuenta la condición cultural del usuario.						X		X		X		X		X		
		I5: Independencia	P05. El Defensor Público demuestra independencia en el ejercicio de sus funciones de manera inclusiva.						X		X		X		X		X		
		I6: Objetividad	P06. El Defensor Público muestra objetividad inclusiva en el ejercicio de sus funciones.						X		X		X		X		X		
	D2: Gestión De La Institución	I1: Difusión del servicio	P07. La Dirección de Defensa Pública difunde sus servicios con enfoque intercultural.						X		X		X		X		X		
		I2: Función de planificación	P08. Existe planificación, dirección, supervisión y control de procesos con usuarios quechua hablantes por parte de la Dirección de Defensa Pública.						X		X		X		X		X		
		I3: Trato del Coordinador	P09. La coordinación de la Defensa Pública ejerce su función de distribución de casos con enfoque intercultural.						X		X		X		X		X		
		I4: Trato de los responsables de	P10. Los responsables de sede explican a los usuarios de la zona rural y rural dispersa en el idioma nativo.						X		X		X		X		X		
		I5: Gratuidad del servicio	P11. La gratuidad del servicio de acceso a la justicia inclusiva es eficaz.						X		X		X		X		X		

		I6: Personas de escasos recursos	P12. La Dirección de Defensa Pública garantiza el derecho al acceso a la justicia inclusiva de personas de escasos recursos económicos.								x	x		x		x			
D3: Desconcentración		I1: Tareas funcionales	P13. Las tareas funcionales de los Defensores Públicos garantizan el acceso a la justicia inclusiva.								x	x		x		x			
		I2: Coordinación poder judicial	P14. ¿Existe coordinación entre el poder judicial y la Dirección de Defensa Pública sobre procesos con enfoque intercultural?								x	x		x		x			
		I3: Coordinación Fiscalía	P15. ¿Existe coordinación entre el Ministerio Público y la Dirección de Defensa Pública sobre procesos con enfoque intercultural?									x	x		x		x		
		I4: Coordinación PNP	P16. ¿Existe coordinación entre la PNP y la Dirección de Defensa Pública sobre procesos con enfoque intercultural?									x	x		x		x		
		I5: Distribución de casos	P17. La distribución de casos es conforme al idioma del usuario.									x	x		x		x		
		I6: Planificación	P18. ¿Existe planificación estratégica en la Dirección de Defensa pública para alcanzar metas respecto a proceso con enfoque intercultural?									x	x		x		x		

## ANEXO 05: MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO 2 (Para construir los ítems -de la variable 2)

Título: El acceso a la justicia inclusiva con enfoque intercultural, en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022.

Autor: Fernando Jonathan Yanac cano

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS/INTERROGANTES	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIÓN		
				1. Totalmente de acuerdo	2. En Desacuerdo	3. Mas/menos acuerdo	4. De acuerdo siempre	5. Totalmente acuerdo	REPRESNTATIVIDAD		PERTINENCIA		CHERENCIA		CONSISTENCIA			CLARIDAD	
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		SI	NO
V2: ENFOQUE INTERCULTURAL	D1: Diversidad cultural	I1: Idioma quechua	P01. El servicio de acceso a la justicia inclusiva en la Dirección de Defensa Pública se brinda en idioma						X	X		X		X		X			
		I2: Población rural	P02. La dirección de Defensa Pública promueve el acceso a la justicia inclusiva con la población rural.						X	X		X		X		X			
		I3: Población rural dispersa	P03. La dirección de Defensa Pública realiza campañas de difusión sobre el servicio de acceso a la justicia inclusiva con la población rural dispersa.						X	X		X		X		X			
		I4: Condición socioeconómica	P04. La condición socioeconómica de los usuarios de escasos recursos económicos influye en la calidad del servicio de la defensa pública.						X	X		X		X		X			
		I5: Sistema de valores	P05. El acceso a la justicia rescata el sistema de valores de la diversidad cultural.						X	X		X		X		X			
		I6: Organización social	P06. ¿Se afecta la organización social de la cultura si la Dirección de Defensa Pública no brinda el servicio de acceso a la justicia con enfoque intercultural?						X	X		X		X		X			
	D2: Política Nacional de Cultura	I1: Expresiones culturales	P07. Las expresiones culturales se respetan en la Administración de Justicia.						X	X		X		X		X			
		I2: Artes culturales	P08. ¿Se enriquece las artes culturales de la población rural y rural dispersa si se le permite el acceso a la justicia inclusiva?						X	X		X		X		X			
		I3: Patrimonio cultural	P09. ¿Se protege el patrimonio cultural si se respeta los derechos de la población rural y rural dispersa?						X	X		X		X		X			
		I4: Gobernanza cultural	P10. La gobernanza cultural forja condiciones propicias para el ejercicio del derecho de acceso a la justicia.						X	X		X		X		X			



## CUESTIONARIO SOBRE ACCESO A LA JUSTICIA INCLUSIVA

Sr. Trabajador. ....

El presente cuestionario tiene por finalidad conocer su opinión sobre La realidad penitenciaria y condiciones de vida digna para las personas privadas de la libertad en el INPE Huaraz - 2021, las respuestas de este instrumento sirven únicamente para esta investigación y serán totalmente confidenciales, agradezco por anticipado su colaboración y honestidad al responder.

Código del Encuestado: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Condición Laboral: \_\_\_\_\_

La escala de medición es: 1= Totalmente en desacuerdo    2= En desacuerdo    3=Mas o menos de acuerdo    4= De acuerdo    5= Totalmente de acuerdo

ITEMS/INTERROGANTES	RESPUESTAS				
	1	2	3	4	5
<b>D1: DEFENSA EFICAZ</b>					
1. La atención al usuario de la población rural y rural dispersa es inclusiva en la Dirección de Defensa Pública					
2. La falta de comunicación en el idioma quechua genera confianza usuario – abogado					
3. La estrategia de defensa de los Defensores Públicos se elaboran con enfoque intercultural					
4. Se designa al Defensor Público teniendo en cuenta la condición cultural del usuario					
5. El Defensor Público demuestra independencia en el ejercicio de sus funciones de manera inclusiva					
6. El Defensor Público muestra objetividad inclusiva en el ejercicio de sus funciones					
<b>D2. GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN</b>					
7. La Dirección de Defensa Pública difunde sus servicios con enfoque intercultural					
8. ¿Existe planificación, dirección, supervisión y control de procesos con usuarios quechua hablantes por parte de la Dirección de Defensa Pública?					
9. La coordinación de la Defensa Pública ejerce su función de distribución de casos con enfoque intercultural					
10. Los responsables de sede explican a los usuarios de la zona rural y rural dispersa en el idioma nativo.					
11. La gratuidad del servicio de acceso a la justicia inclusiva es eficaz.					
12. La Dirección de Defensa Pública garantiza el derecho al acceso a la justicia inclusiva de personas de escasos recursos económicos					
<b>D3. DESCONCENTRACIÓN</b>					
13. Las tareas funcionales de los Defensores Públicos garantizan el acceso a la justicia inclusiva.					
14. ¿Existe coordinación entre el poder judicial y la Dirección de Defensa Pública sobre procesos con enfoque intercultural?					
15. ¿Existe coordinación entre el Ministerio Público y la Dirección de Defensa Pública sobre procesos con enfoque intercultural?					
16. ¿Existe coordinación entre la PNP y la Dirección de Defensa Pública sobre procesos con enfoque intercultural?					
17. La distribución de casos es conforme al idioma del usuario.					
18. ¿Existe planificación estratégica en la Dirección de Defensa Pública para alcanzar metas respecto a proceso con enfoque intercultural?					

Muchas gracias por su colaboración.

## CUESTIONARIO SOBRE ENFOQUE INTERCULTURAL

Sr. Trabajador. ....

El presente cuestionario tiene por finalidad conocer su opinión sobre La realidad penitenciaria y condiciones de vida digna para las personas privadas de la libertad en el INPE Huaraz - 2021, las respuestas de este instrumento sirven únicamente para esta investigación y serán totalmente confidenciales, agradezco por anticipado su colaboración y honestidad al responder.

Código del Encuestado: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Condición Laboral: \_\_\_\_\_

La escala de medición es: 1= Totalmente en desacuerdo    2= En desacuerdo    3=Mas o menos de acuerdo    4= De acuerdo    5= Totalmente de acuerdo

ITEMS/INTERROGANTES	RESPUESTAS				
	1	2	3	4	5
<b>D1: DIVERSIDAD CULTURAL</b>					
1. El servicio de acceso a la justicia inclusiva en la Dirección de Defensa Pública se brinda en idioma quechua.					
2. La dirección de Defensa Pública promueve el acceso a la justicia inclusiva con la población rural.					
3. La dirección de Defensa Pública realiza campañas de difusión sobre el servicio de acceso a la justicia inclusiva con la población rural dispersa.					
4. La condición socioeconómica de los usuarios de escasos recursos económicos influyen en la calidad del servicio de la defensa pública.					
5. El acceso a la justicia rescata el sistema de valores de la diversidad cultural					
6. Se afecta la organización social de la cultura si la Dirección de Defensa Pública no brinda el servicio de acceso a la justicia con enfoque intercultural.					
<b>D2. POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA</b>					
7. Las expresiones culturales se respetan en la Administración de Justicia.					
8. Se enriquece las artes culturales de la población rural y rural dispersa si se le permite el acceso a la justicia inclusiva.					
9. ¿Se protege el patrimonio cultural si se respeta los derechos de la población rural y rural dispersa?					
10. La gobernanza cultural forja condiciones propicias para el ejercicio del derecho de acceso a la justicia.					
11. Los servicios culturales de la administración de justicia protegerán la identidad cultural de la población rural y rural dispersa.					
12. ¿Existirán criterios técnicos que orienten el servicio de acceso a la justicia inclusiva?					
<b>D3. INTERCULTURALISMO</b>					
13. La administración de justicia promueve el reconocimiento de la multiculturalidad.					
14. La administración de justicia promueve el reconocimiento del pluralismo cultural.					
15. La administración de justicia promueve el reconocimiento de la interculturalidad.					
16. Los pueblos indígenas se encuentran en situación de aislamiento de la administración de justicia.					
17. ¿El acceso a la justicia inclusiva permite la gestión de conflictos sociales?					
18. ¿El acceso a la justicia inclusiva nos permite obtener condiciones culturales justas?					

Muchas gracias por su colaboración.

## VALIDEZ DE CONTENIDO POR JUICIO DE EXPERTO (Instrumento 1)

Estimado experto, a continuación, para validar el cuestionario, debe tomar en cuenta:

A.- Los criterios de calidad: la representatividad, consistencia, pertinencia, coherencia, claridad en la redacción, de los indicadores y sus respectivos reactivos del cuestionario:

Representatividad	Consistencia	Pertinencia	Coherencia	Claridad
Es lo más representativo.	Está fundamentado en bases teóricas consistentes.	Convenientes por su importancia y viabilidad.	Los indicadores e ítems se encuentran relacionados hubo correspondencia.	Redactado con lenguaje claro.

B.-Para valorar a cada indicador con sus respectivos ítems puede usar la escala de Likert.

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Más o menos de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

## VALIDEZ DE CONTENIDO POR JUICIO DE EXPERTO (Instrumento 2)

Estimado experto, a continuación, para validar el cuestionario, debe tomar en cuenta:

A.- Los criterios de calidad: la representatividad, consistencia, pertinencia, coherencia, claridad en la redacción, de los indicadores y sus respectivos reactivos del cuestionario:

Representatividad	Consistencia	Pertinencia	Coherencia	Claridad
Es lo más representativo.	Está fundamentado en bases teóricas consistentes.	Convenientes por su importancia y viabilidad.	Los indicadores e ítems se encuentran relacionados hubo correspondencia.	Redactado con lenguaje claro.

B.-Para valorar a cada indicador con sus respectivos ítems puede usar la escala de Likert.

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Más o menos de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

VALIDEZ DE CONTENIDO POR JUICIO DE EXPERTO  
DATOS DEL EXPERTO

Nombres y Apellidos	ÁNGELA ANDREA, ALVARADO LEGUÍA	DNI N°	46513916
Nombre de los Instrumentos	- CUESTIONARIO SOBRE ACCESO A LA JUSTICIA INCLUSIVA - CUESTIONARIO SOBRE ENFOQUE INTERCULTURAL		
Dirección domiciliaria	Prolongación Abtao, cu-4-pje. Benjamín N° 185	Teléfono domicilio	-
Título Profesional/Especialidad	CIENCIAS ECONÓMICAS	Teléfono / Celular	944946830
Grado Académico	MAESTRA		
Mención	GESTION PUBLICA		
Firma y sello.	 <b>Mtra. ANGELA A. ALVARADO LEGUIA DNI: 46513916</b>	Lugar y Fecha	Trujillo, 27 de junio 2022

### ANEXO 04: MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO 1 (Para construir los ítems -de la variable 1)

Título: El acceso a la justicia inclusiva con enfoque intercultural, en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022.

Autor: Fernando Jonathan Yanac cano

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS/INTERROGANTES	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIÓN		
				1.. Totalmente de acuerdo	2.En Desacuerdo	3. Mas/menos acuerdo	4.De acuerdo siempre	5. Totalmente acuerdo	REPRESNTATIVIDAD		PERTINENCIA		CHERENCIA		CONSISTENCIA			CLARIDAD	
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		SI	NO
V1: ACCESO A LA JUSTICIA INCLUSIVA	D1: Defensa Eficaz	I1: Atención al usuario	P01. La atención al usuario de la población rural y rural dispersa es inclusiva en la Dirección de Defensa Pública.						X		X		X		X		X		
		I2: Confianza usuario-abogado	P02. La falta de comunicación en el idioma quechua genera confianza usuario – abogado.						X		X		X		X		X		
		I3: Estrategia de defensa	P03. La estrategia de defensa de los Defensores Públicos se elabora con enfoque intercultural.						X		X		X		X		X		
		I4: Designación del defensor	P04. Se designa al Defensor Público teniendo en cuenta la condición cultural del usuario.						X		X		X		X		X		
		I5: Independencia	P05. El Defensor Público demuestra independencia en el ejercicio de sus funciones de manera inclusiva.						X		X		X		X		X		
		I6: Objetividad	P06. El Defensor Público muestra objetividad inclusiva en el ejercicio de sus funciones.						X		X		X		X		X		
	D2: Gestión De La Institución	I1: Difusión del servicio	P07. La Dirección de Defensa Pública difunde sus servicios con enfoque intercultural.						X		X		X		X		X		
		I2: Función de planificación	P08. Existe planificación, dirección, supervisión y control de procesos con usuarios quechua hablantes por parte de la Dirección de Defensa Pública.						X		X		X		X		X		
		I3: Trato del Coordinador	P09. La coordinación de la Defensa Pública ejerce su función de distribución de casos con enfoque intercultural.						X		X		X		X		X		
		I4: Trato de los responsables de	P10. Los responsables de sede explican a los usuarios de la zona rural y rural dispersa en el idioma nativo.						X		X		X		X		X		
		I5: Gratuidad del servicio	P11. La gratuidad del servicio de acceso a la justicia inclusiva es eficaz.						X		X		X		X		X		



**ANEXO 05: MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO 2 (Para construir los ítems -de la variable 2)**

Título: El acceso a la justicia inclusiva con enfoque intercultural, en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022.

Autor: Fernando Jonathan Yanac cano

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS/INTERROGANTES	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIÓN		
				1. Totalmente de acuerdo	2. En Desacuerdo	3. Mas/menos acuerdo	4. De acuerdo siempre	5. Totalmente acuerdo	REPRESNTATIVIDAD		PERTINENCIA		CHERENCIA		CONSISTENCIA			CLARIDAD	
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		SI	NO
V2: ENFOQUE INTERCULTURAL	D1: Diversidad cultural	I1: Idioma quechua	P01. El servicio de acceso a la justicia inclusiva en la Dirección de Defensa Pública se brinda en idioma						X		X		X		X		X		
		I2: Población rural	P02. La dirección de Defensa Pública promueve el acceso a la justicia inclusiva con la población rural.						X		X		X		X		X		
		I3: Población rural dispersa	P03. La dirección de Defensa Pública realiza campañas de difusión sobre el servicio de acceso a la justicia inclusiva con la población rural dispersa.						X		X		X		X		X		
		I4: Condición socioeconómica	P04. La condición socioeconómica de los usuarios de escasos recursos económicos influye en la calidad del servicio de la defensa pública.						X		X		X		X		X		
		I5: Sistema de valores	P05. El acceso a la justicia rescata el sistema de valores de la diversidad cultural.						X		X		X		X		X		
		I6: Organización social	P06. ¿Se afecta la organización social de la cultura si la Dirección de Defensa Pública no brinda el servicio de acceso a la justicia con enfoque intercultural?						X		X		X		X		X		
	D2: Política Nacional de Cultura	I1: Expresiones culturales	P07. Las expresiones culturales se respetan en la Administración de Justicia.						X		X		X		X		X		
		I2: Artes culturales	P08. ¿Se enriquece las artes culturales de la población rural y rural dispersa si se le permite el acceso a la justicia inclusiva?						X		X		X		X		X		
		I3: Patrimonio cultural	P09. ¿Se protege el patrimonio cultural si se respeta los derechos de la población rural y rural dispersa?						X		X		X		X		X		
		I4: Gobernanza cultural	P10. La gobernanza cultural forja condiciones propicias para el ejercicio del derecho de acceso a la justicia.						X		X		X		X		X		



## CUESTIONARIO SOBRE ACCESO A LA JUSTICIA INCLUSIVA

Sr. Trabajador. ....

El presente cuestionario tiene por finalidad conocer su opinión sobre La realidad penitenciaria y condiciones de vida digna para las personas privadas de la libertad en el INPE Huaraz - 2021, las respuestas de este instrumento sirven únicamente para esta investigación y serán totalmente confidenciales, agradezco por anticipado su colaboración y honestidad al responder.

Código del Encuestado: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Condición Laboral: \_\_\_\_\_

La escala de medición es: 1= Totalmente en desacuerdo    2= En desacuerdo    3=Mas o menos de acuerdo    4= De acuerdo    5= Totalmente de acuerdo

ITEMS/INTERROGANTES	RESPUESTAS				
	1	2	3	4	5
<b>D1: DEFENSA EFICAZ</b>					
1. La atención al usuario de la población rural y rural dispersa es inclusiva en la Dirección de Defensa Pública					
2. La falta de comunicación en el idioma quechua genera confianza usuario – abogado					
3. La estrategia de defensa de los Defensores Públicos se elaboran con enfoque intercultural					
4. Se designa al Defensor Público teniendo en cuenta la condición cultural del usuario					
5. El Defensor Público demuestra independencia en el ejercicio de sus funciones de manera inclusiva					
6. El Defensor Público muestra objetividad inclusiva en el ejercicio de sus funciones					
<b>D2. GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN</b>					
7. La Dirección de Defensa Pública difunde sus servicios con enfoque intercultural					
8. ¿Existe planificación, dirección, supervisión y control de procesos con usuarios quechua hablantes por parte de la Dirección de Defensa Pública?					
9. La coordinación de la Defensa Pública ejerce su función de distribución de casos con enfoque intercultural					
10. Los responsables de sede explican a los usuarios de la zona rural y rural dispersa en el idioma nativo.					
11. La gratuidad del servicio de acceso a la justicia inclusiva es eficaz.					
12. La Dirección de Defensa Pública garantiza el derecho al acceso a la justicia inclusiva de personas de escasos recursos económicos					
<b>D3. DESCONCENTRACIÓN</b>					
13. Las tareas funcionales de los Defensores Públicos garantizan el acceso a la justicia inclusiva.					
14. ¿Existe coordinación entre el poder judicial y la Dirección de Defensa Pública sobre procesos con enfoque intercultural?					
15. ¿Existe coordinación entre el Ministerio Público y la Dirección de Defensa Pública sobre procesos con enfoque intercultural?					
16. ¿Existe coordinación entre la PNP y la Dirección de Defensa Pública sobre procesos con enfoque intercultural?					
17. La distribución de casos es conforme al idioma del usuario.					
18. ¿Existe planificación estratégica en la Dirección de Defensa Pública para alcanzar metas respecto a proceso con enfoque intercultural?					

Muchas gracias por su colaboración.

## CUESTIONARIO SOBRE ENFOQUE INTERCULTURAL

Sr. Trabajador. ....

El presente cuestionario tiene por finalidad conocer su opinión sobre La realidad penitenciaria y condiciones de vida digna para las personas privadas de la libertad en el INPE Huaraz - 2021, las respuestas de este instrumento sirven únicamente para esta investigación y serán totalmente confidenciales, agradezco por anticipado su colaboración y honestidad al responder.

Código del Encuestado: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Condición Laboral: \_\_\_\_\_

La escala de medición es: 1= Totalmente en desacuerdo    2= En desacuerdo    3=Mas o menos de acuerdo    4= De acuerdo    5= Totalmente de acuerdo

ITEMS/INTERROGANTES	RESPUESTAS				
	1	2	3	4	5
<b>D1: DIVERSIDAD CULTURAL</b>					
1. El servicio de acceso a la justicia inclusiva en la Dirección de Defensa Pública se brinda en idioma quechua.					
2. La dirección de Defensa Pública promueve el acceso a la justicia inclusiva con la población rural.					
3. La dirección de Defensa Pública realiza campañas de difusión sobre el servicio de acceso a la justicia inclusiva con la población rural dispersa.					
4. La condición socioeconómica de los usuarios de escasos recursos económicos influyen en la calidad del servicio de la defensa pública.					
5. El acceso a la justicia rescata el sistema de valores de la diversidad cultural					
6. Se afecta la organización social de la cultura si la Dirección de Defensa Pública no brinda el servicio de acceso a la justicia con enfoque intercultural.					
<b>D2. POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA</b>					
7. Las expresiones culturales se respetan en la Administración de Justicia.					
8. Se enriquece las artes culturales de la población rural y rural dispersa si se le permite el acceso a la justicia inclusiva.					
9. ¿Se protege el patrimonio cultural si se respeta los derechos de la población rural y rural dispersa?					
10. La gobernanza cultural forja condiciones propicias para el ejercicio del derecho de acceso a la justicia.					
11. Los servicios culturales de la administración de justicia protegerán la identidad cultural de la población rural y rural dispersa.					
12. ¿Existirán criterios técnicos que orienten el servicio de acceso a la justicia inclusiva?					
<b>D3. INTERCULTURALISMO</b>					
13. La administración de justicia promueve el reconocimiento de la multiculturalidad.					
14. La administración de justicia promueve el reconocimiento del pluralismo cultural.					
15. La administración de justicia promueve el reconocimiento de la interculturalidad.					
16. Los pueblos indígenas se encuentran en situación de aislamiento de la administración de justicia.					
17. ¿El acceso a la justicia inclusiva permite la gestión de conflictos sociales?					
18. ¿El acceso a la justicia inclusiva nos permite obtener condiciones culturales justas?					

Muchas gracias por su colaboración.

## VALIDEZ DE CONTENIDO POR JUICIO DE EXPERTO (Instrumento 1)

Estimado experto, a continuación, para validar el cuestionario, debe tomar en cuenta:

A.- Los criterios de calidad: la representatividad, consistencia, pertinencia, coherencia, claridad en la redacción, de los indicadores y sus respectivos reactivos del cuestionario:

Representatividad	Consistencia	Pertinencia	Coherencia	Claridad
Es lo más representativo.	Está fundamentado en bases teóricas consistentes.	Convenientes por su importancia y viabilidad.	Los indicadores e ítems se encuentran relacionados hubo correspondencia.	Redactado con lenguaje claro.

B.-Para valorar a cada indicador con sus respectivos ítems puede usar la escala de Likert.

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Más o menos de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo



Abog. Dante A. Solorzano Huaman  
C.A.A. 3093

## VALIDEZ DE CONTENIDO POR JUICIO DE EXPERTO (Instrumento 2)

Estimado experto, a continuación, para validar el cuestionario, debe tomar en cuenta:

A.- Los criterios de calidad: la representatividad, consistencia, pertinencia, coherencia, claridad en la redacción, de los indicadores y sus respectivos reactivos del cuestionario:

Representatividad	Consistencia	Pertinencia	Coherencia	Claridad
Es lo más representativo.	Está fundamentado en bases teóricas consistentes.	Convenientes por su importancia y viabilidad.	Los indicadores e ítems se encuentran relacionados hubo correspondencia.	Redactado con lenguaje claro.

B.-Para valorar a cada indicador con sus respectivos ítems puede usar la escala de Likert.

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Más o menos de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo



Abog. Dante A. Solorzano Huaman  
C.A.A. 3093

VALIDEZ DE CONTENIDO POR JUICIO DE EXPERTO

DATOS DEL EXPERTO

Nombres y Apellidos	DANTE ALEGUERE SOLORZANO HUAMAN	DNI N°	46513916
Nombre de los Instrumentos	- CUESTIONARIO SOBRE ACCESO A LA JUSTICIA INCLUSIVA - CUESTIONARIO SOBRE ENFOQUE INTERCULTURAL		
Dirección domiciliaria	AV. SUECIA 1538 – DISTRITO DE CATAC	Teléfono domicilio	-
Título Profesional/Especialidad	ABOGADO	Teléfono / Celular	954066536
Grado Académico	MAESTRO		
Mención	GESTION PUBLICA		
Firma y sello.		Lugar y Fecha	Trujillo, 26 de junio 2022

### ANEXO 04: MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO 1 (Para construir los ítems -de la variable 1)

Título: El acceso a la justicia inclusiva con enfoque intercultural, en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022.

Autor: Fernando Jonathan Yanac cano

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS/INTERROGANTES	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIÓN		
				1.. Totalmente de acuerdo	2.En Desacuerdo	3. Mas/menos acuerdo	4.De acuerdo siempre	5. Totalmente acuerdo	REPRESNTATIVIDAD		PERTINENCIA		CHERENCIA		CONSISTENCIA			CLARIDAD	
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		SI	NO
V1: ACCESO A LA JUSTICIA INCLUSIVA	D1: Defensa Eficaz	I1: Atención al usuario	P01. La atención al usuario de la población rural y rural dispersa es inclusiva en la Dirección de Defensa Pública.						X		X		X		X		X		
		I2: Confianza usuario-abogado	P02. La falta de comunicación en el idioma quechua genera confianza usuario – abogado.						X		X		X		X		X		
		I3: Estrategia de defensa	P03. La estrategia de defensa de los Defensores Públicos se elabora con enfoque intercultural.						X		X		X		X		X		
		I4: Designación del defensor	P04. Se designa al Defensor Público teniendo en cuenta la condición cultural del usuario.						X		X		X		X		X		
		I5: Independencia	P05. El Defensor Público demuestra independencia en el ejercicio de sus funciones de manera inclusiva.						X		X		X		X		X		
		I6: Objetividad	P06. El Defensor Público muestra objetividad inclusiva en el ejercicio de sus funciones.						X		X		X		X		X		
	D2: Gestión De La Institución	I1: Difusión del servicio	P07. La Dirección de Defensa Pública difunde sus servicios con enfoque intercultural.						X		X		X		X		X		
		I2: Función de planificación	P08. Existe planificación, dirección, supervisión y control de procesos con usuarios quechua hablantes por parte de la Dirección de Defensa Pública.						X		X		X		X		X		
		I3: Trato del Coordinador	P09. La coordinación de la Defensa Pública ejerce su función de distribución de casos con enfoque intercultural						X		X		X		X		X		
		I4: Trato de los responsables de	P10. Los responsables de sede explican a los usuarios de la zona rural y rural dispersa en el idioma nativo.						X		X		X		X		X		
		I5: Gratuidad del servicio	P11. La gratuidad del servicio de acceso a la justicia inclusiva es eficaz.						X		X		X		X		X		

		I6: Personas de escasos recursos	P12. La Dirección de Defensa Pública garantiza el derecho al acceso a la justicia inclusiva de personas de escasos recursos económicos.								x	x		x		x		
D3: Desconcentración		I1: Tareas funcionales	P13. Las tareas funcionales de los Defensores Públicos garantizan el acceso a la justicia inclusiva.								x	x		x		x		
		I2: Coordinación poder judicial	P14. ¿Existe coordinación entre el poder judicial y la Dirección de Defensa Pública sobre procesos con enfoque intercultural?								x	x		x		x		
		I3: Coordinación Fiscalía	P15. ¿Existe coordinación entre el Ministerio Público y la Dirección de Defensa Pública sobre procesos con enfoque intercultural?								x	x		x		x		
		I4: Coordinación PNP	P16. ¿Existe coordinación entre la PNP y la Dirección de Defensa Pública sobre procesos con enfoque intercultural?								x	x		x		x		
		I5: Distribución de casos	P17. La distribución de casos es conforme al idioma del usuario.								x	x		x		x		
		I6: Planificación	P18. ¿Existe planificación estratégica en la Dirección de Defensa pública para alcanzar metas respecto a proceso con enfoque intercultural?								x	x		x		x		

**ANEXO 05: MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO 2 (Para construir los ítems -de la variable 2)**

Título: El acceso a la justicia inclusiva con enfoque intercultural, en la Dirección de Defensa Pública, Perú - 2022.

Autor: Fernando Jonathan Yanac cano

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS/INTERROGANTES	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIÓN		
				1.. Totalmente de acuerdo	2.En Desacuerdo	3. Mas/menos acuerdo	4.De acuerdo siempre	5. Totalmente acuerdo	REPRESNTATIVIDAD		PERTINENCIA		CHERENCIA		CONSISTENCIA			CLARIDAD	
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		SI	NO
V2: ENFOQUE INTERCULTURAL	D1: Diversidad cultural	I1: Idioma quechua	P01. El servicio de acceso a la justicia inclusiva en la Dirección de Defensa Pública se brinda en idioma						X		X		X		X		X		
		I2: Población rural	P02. La dirección de Defensa Pública promueve el acceso a la justicia inclusiva con la población rural.						X		X		X		X		X		
		I3: Población rural dispersa	P03. La dirección de Defensa Pública realiza campañas de difusión sobre el servicio de acceso a la justicia inclusiva con la población rural dispersa.						X		X		X		X		X		
		I4: Condición socioeconómica	P04. La condición socioeconómica de los usuarios de escasos recursos económicos influye en la calidad del servicio de la defensa pública.						X		X		X		X		X		
		I5: Sistema de valores	P05. El acceso a la justicia rescata el sistema de valores de la diversidad cultural.						X		X		X		X		X		
		I6: Organización social	P06. ¿Se afecta la organización social de la cultura si la Dirección de Defensa Pública no brinda el servicio de acceso a la justicia con enfoque intercultural?						X		X		X		X		X		
	D2: Política Nacional de Cultura	I1: Expresiones culturales	P07. Las expresiones culturales se respetan en la Administración de Justicia.						X		X		X		X		X		
		I2: Artes culturales	P08. ¿Se enriquece las artes culturales de la población rural y rural dispersa si se le permite el acceso a la justicia inclusiva?						X		X		X		X		X		
		I3: Patrimonio cultural	P09. ¿Se protege el patrimonio cultural si se respeta los derechos de la población rural y rural dispersa?						X		X		X		X		X		
		I4: Gobernanza cultural	P10. La gobernanza cultural forja condiciones propicias para el ejercicio del derecho de acceso a la justicia.						X		X		X		X		X		

D3: Interculturalismo	I5: Servicios culturales	P11. Los servicios culturales de la administración de justicia protegerán la identidad cultural de la población rural y rural dispersa.								x	x		x		x		
	I6: Criterio técnico	P12. ¿Existirán criterios técnicos que orienten el servicio de acceso a la justicia inclusiva?								x	x		x		x		
	I1: Multiculturalismo	P13. La administración de justicia promueve el reconocimiento de la multiculturalidad.								x	x		x		x		
	I2: Pluralismo cultural	P14. La administración de justicia promueve el reconocimiento del pluralismo cultural.								x	x		x		x		
	I3: Interculturalidad	P15. La administración de justicia promueve el reconocimiento de la interculturalidad.								x	x		x		x		
	I4: Pueblos indígenas	P16. Los pueblos indígenas se encuentran en situación de aislamiento de la administración de justicia.								x	x		x		x		
	I5: Gestión de conflictos	P17. El acceso a la justicia inclusiva permite la gestión de conflictos sociales.								x	x		x		x		
	I6: Condiciones culturales justas	P18. El acceso a la justicia inclusiva nos permite obtener condiciones culturales justas.								x	x		x		x		

## CUESTIONARIO SOBRE ACCESO A LA JUSTICIA INCLUSIVA

Sr. Trabajador. ....

El presente cuestionario tiene por finalidad conocer su opinión sobre La realidad penitenciaria y condiciones de vida digna para las personas privadas de la libertad en el INPE Huaraz - 2021, las respuestas de este instrumento sirven únicamente para esta investigación y serán totalmente confidenciales, agradezco por anticipado su colaboración y honestidad al responder.

Código del Encuestado: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Condición Laboral: \_\_\_\_\_

La escala de medición es: 1= Totalmente en desacuerdo    2= En desacuerdo    3=Mas o menos de acuerdo    4= De acuerdo    5= Totalmente de acuerdo

ITEMS/INTERROGANTES	RESPUESTAS				
	1	2	3	4	5
<b>D1: DEFENSA EFICAZ</b>					
1. La atención al usuario de la población rural y rural dispersa es inclusiva en la Dirección de Defensa Pública					
2. La falta de comunicación en el idioma quechua genera confianza usuario – abogado					
3. La estrategia de defensa de los Defensores Públicos se elaboran con enfoque intercultural					
4. Se designa al Defensor Público teniendo en cuenta la condición cultural del usuario					
5. El Defensor Público demuestra independencia en el ejercicio de sus funciones de manera inclusiva					
6. El Defensor Público muestra objetividad inclusiva en el ejercicio de sus funciones					
<b>D2. GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN</b>					
7. La Dirección de Defensa Pública difunde sus servicios con enfoque intercultural					
8. ¿Existe planificación, dirección, supervisión y control de procesos con usuarios quechua hablantes por parte de la Dirección de Defensa Pública?					
9. La coordinación de la Defensa Pública ejerce su función de distribución de casos con enfoque intercultural					
10. Los responsables de sede explican a los usuarios de la zona rural y rural dispersa en el idioma nativo.					
11. La gratuidad del servicio de acceso a la justicia inclusiva es eficaz.					
12. La Dirección de Defensa Pública garantiza el derecho al acceso a la justicia inclusiva de personas de escasos recursos económicos					
<b>D3. DESCONCENTRACIÓN</b>					
13. Las tareas funcionales de los Defensores Públicos garantizan el acceso a la justicia inclusiva.					
14. ¿Existe coordinación entre el poder judicial y la Dirección de Defensa Pública sobre procesos con enfoque intercultural?					
15. ¿Existe coordinación entre el Ministerio Público y la Dirección de Defensa Pública sobre procesos con enfoque intercultural?					
16. ¿Existe coordinación entre la PNP y la Dirección de Defensa Pública sobre procesos con enfoque intercultural?					
17. La distribución de casos es conforme al idioma del usuario.					
18. ¿Existe planificación estratégica en la Dirección de Defensa Pública para alcanzar metas respecto a proceso con enfoque intercultural?					

Muchas gracias por su colaboración.

## CUESTIONARIO SOBRE ENFOQUE INTERCULTURAL

Sr. Trabajador. ....

El presente cuestionario tiene por finalidad conocer su opinión sobre La realidad penitenciaria y condiciones de vida digna para las personas privadas de la libertad en el INPE Huaraz - 2021, las respuestas de este instrumento sirven únicamente para esta investigación y serán totalmente confidenciales, agradezco por anticipado su colaboración y honestidad al responder.

Código del Encuestado: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Condición Laboral: \_\_\_\_\_

La escala de medición es: 1= Totalmente en desacuerdo    2= En desacuerdo    3=Mas o menos de acuerdo    4= De acuerdo    5= Totalmente de acuerdo

ITEMS/INTERROGANTES	RESPUESTAS				
	1	2	3	4	5
<b>D1: DIVERSIDAD CULTURAL</b>					
1. El servicio de acceso a la justicia inclusiva en la Dirección de Defensa Pública se brinda en idioma quechua.					
2. La dirección de Defensa Pública promueve el acceso a la justicia inclusiva con la población rural.					
3. La dirección de Defensa Pública realiza campañas de difusión sobre el servicio de acceso a la justicia inclusiva con la población rural dispersa.					
4. La condición socioeconómica de los usuarios de escasos recursos económicos influyen en la calidad del servicio de la defensa pública.					
5. El acceso a la justicia rescata el sistema de valores de la diversidad cultural					
6. Se afecta la organización social de la cultura si la Dirección de Defensa Pública no brinda el servicio de acceso a la justicia con enfoque intercultural.					
<b>D2. POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA</b>					
7. Las expresiones culturales se respetan en la Administración de Justicia.					
8. Se enriquece las artes culturales de la población rural y rural dispersa si se le permite el acceso a la justicia inclusiva.					
9. ¿Se protege el patrimonio cultural si se respeta los derechos de la población rural y rural dispersa?					
10. La gobernanza cultural forja condiciones propicias para el ejercicio del derecho de acceso a la justicia.					
11. Los servicios culturales de la administración de justicia protegerán la identidad cultural de la población rural y rural dispersa.					
12. ¿Existirán criterios técnicos que orienten el servicio de acceso a la justicia inclusiva?					
<b>D3. INTERCULTURALISMO</b>					
13. La administración de justicia promueve el reconocimiento de la multiculturalidad.					
14. La administración de justicia promueve el reconocimiento del pluralismo cultural.					
15. La administración de justicia promueve el reconocimiento de la interculturalidad.					
16. Los pueblos indígenas se encuentran en situación de aislamiento de la administración de justicia.					
17. ¿El acceso a la justicia inclusiva permite la gestión de conflictos sociales?					
18. ¿El acceso a la justicia inclusiva nos permite obtener condiciones culturales justas?					

Muchas gracias por su colaboración.

## VALIDEZ DE CONTENIDO POR JUICIO DE EXPERTO (Instrumento 1)

Estimado experto, a continuación, para validar el cuestionario, debe tomar en cuenta:

A.- Los criterios de calidad: la representatividad, consistencia, pertinencia, coherencia, claridad en la redacción, de los indicadores y sus respectivos reactivos del cuestionario:

Representatividad	Consistencia	Pertinencia	Coherencia	Claridad
Es lo más representativo.	Está fundamentado en bases teóricas consistentes.	Convenientes por su importancia y viabilidad.	Los indicadores e ítems se encuentran relacionados hubo correspondencia.	Redactado con lenguaje claro.

B.-Para valorar a cada indicador con sus respectivos ítems puede usar la escala de Likert.

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Más o menos de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo



Lic. Abraham Augusto  
Ramírez Norabuena  
Sociólogo.  
Reg. 3604

## VALIDEZ DE CONTENIDO POR JUICIO DE EXPERTO (Instrumento 2)

Estimado experto, a continuación, para validar el cuestionario, debe tomar en cuenta:

A.- Los criterios de calidad: la representatividad, consistencia, pertinencia, coherencia, claridad en la redacción, de los indicadores y sus respectivos reactivos del cuestionario:

Representatividad	Consistencia	Pertinencia	Coherencia	Claridad
Es lo más representativo.	Está fundamentado en bases teóricas consistentes.	Convenientes por su importancia y viabilidad.	Los indicadores e ítems se encuentran relacionados hubo correspondencia.	Redactado con lenguaje claro.

B.-Para valorar a cada indicador con sus respectivos ítems puede usar la escala de Likert.

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Más o menos de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo



Lic. Abraham Augusto  
Ramírez Norabuena  
Sociólogo.  
Reg. 3604

VALIDEZ DE CONTENIDO POR JUICIO DE EXPERTO

DATOS DEL EXPERTO

Nombres y Apellidos	ABRAHAN AUGUSTO RAMIREZ NORABUENA	DNI N°	33335191
Nombre de los Instrumentos	- CUESTIONARIO SOBRE ACCESO A LA JUSTICIA INCLUSIVA - CUESTIONARIO SOBRE ENFOQUE INTERCULTURAL		
Dirección domiciliaria	CALLE ANDRES RAMON MEJIA N° 867 - HUARAZ	Teléfono domicilio	-
Título Profesional/Especialidad	SOCIOLOGO	Teléfono / Celular	999154081
Grado Académico	MAESTRO		
Mención	GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD		
Firma y sello.	 <hr/> Lic. Abraham Augusto Ramirez Norabuena Sociólogo. Reg. 3604	Lugar y Fecha	Trujillo, 26 de junio 2022



## ANÁLISIS CORRELACIONAL

### VARIABLE1: Acceso a la justicia inclusiva

Tabla 1. Frecuencias porcentuales sobre el nivel del Acceso a la justicia inclusiva en la Dirección de Defensa Pública Perú – 2021

#### VARIABLE 1

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Deficiente	6	30,0	30,0	30,0
	Regular	9	45,0	45,0	75,0
	Eficiente	5	25,0	25,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

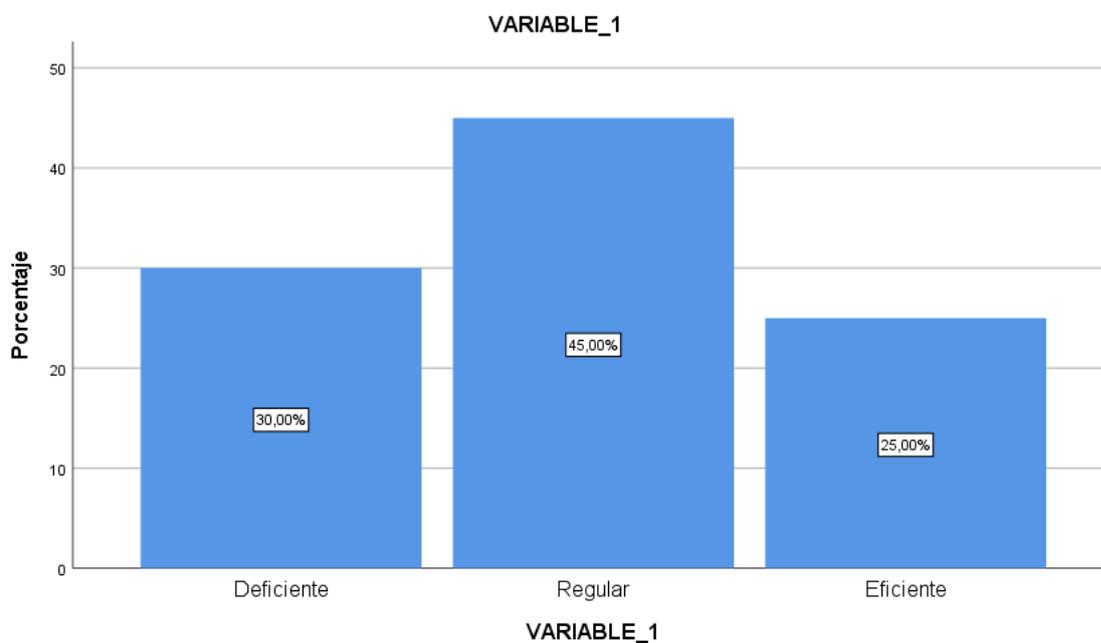


Figura 1. Frecuencias porcentuales sobre el nivel del Acceso a la justicia inclusiva en la Dirección de Defensa Pública Perú – 2021

Interpretación: En la tabla 1 y figura 1 se aprecia, que el 30%, calificaron en el nivel deficiente, es decir que este porcentaje de encuestados considera que el acceso a la justicia inclusiva Dirección de Defensa Pública Perú – 2021, *se brinda de manera correcta*, entre tanto el 45% obtuvieron el nivel medio, lo que significa que la mayoría considera necesaria políticas incluyentes para la justicia, solo el 25% presentaron un nivel alto. Por lo tanto, la mayoría de encuestados calificaron en el

nivel de Acceso a la justicia inclusiva Moderado, lo cual es aceptable ya que el encuestado percibe y entiende sobre la necesidad de una correcta aplicación de acceso a la justicia inclusiva.

## Variable 1 y sus dimensiones

Tabla 2. Frecuencias porcentuales sobre el nivel de la en la Dirección de Defensa Pública Perú – 2021  
defensa eficaz

### DIMENSION 1 - V1

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Deficiente	6	30,0	30,0	30,0
	Regular	12	60,0	60,0	90,0
	Eficiente	2	10,0	10,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Tabla 3. Frecuencias porcentuales sobre el nivel de la Gestión de la institución en la Dirección de Defensa Pública Perú – 2021

### DIMENSION 2-V1

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Deficiente	7	35,0	35,0	35,0
	Regular	8	40,0	40,0	75,0
	Eficiente	5	25,0	25,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Tabla 4. Frecuencias porcentuales sobre el nivel de la Desconcentración en la Dirección de Defensa Pública Perú – 2021

### DIMENSION 3-V1

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	1,00	7	35,0	35,0	35,0
	2,00	9	45,0	45,0	80,0
	3,00	4	20,0	20,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

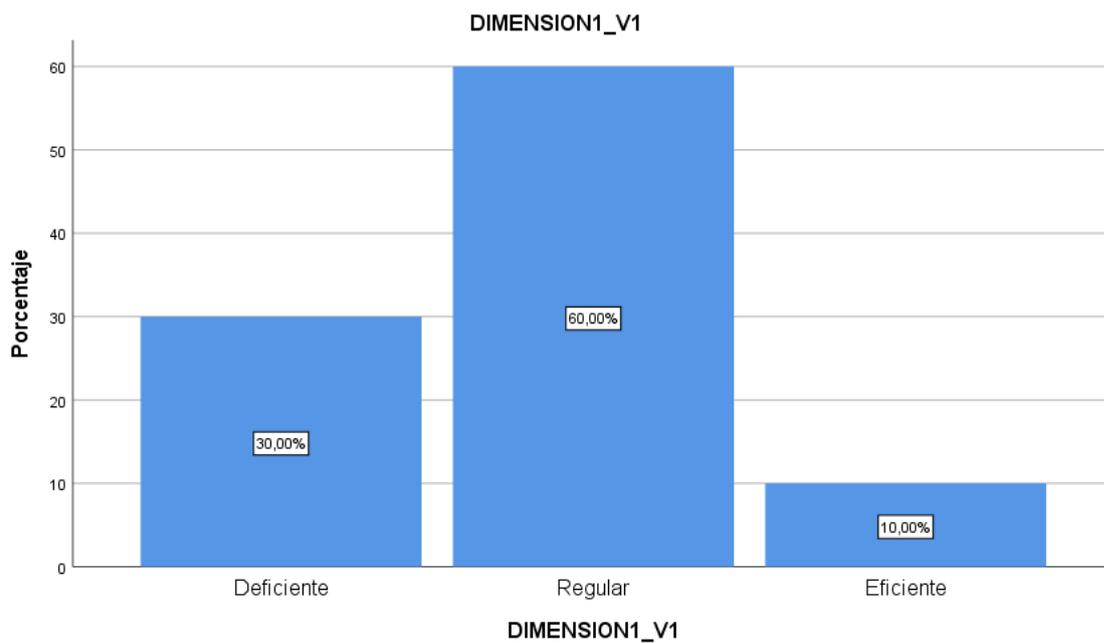


Figura 2. Frecuencias porcentuales sobre el nivel de la defensa eficaz inclusiva en la Dirección de Defensa Pública Perú – 2021

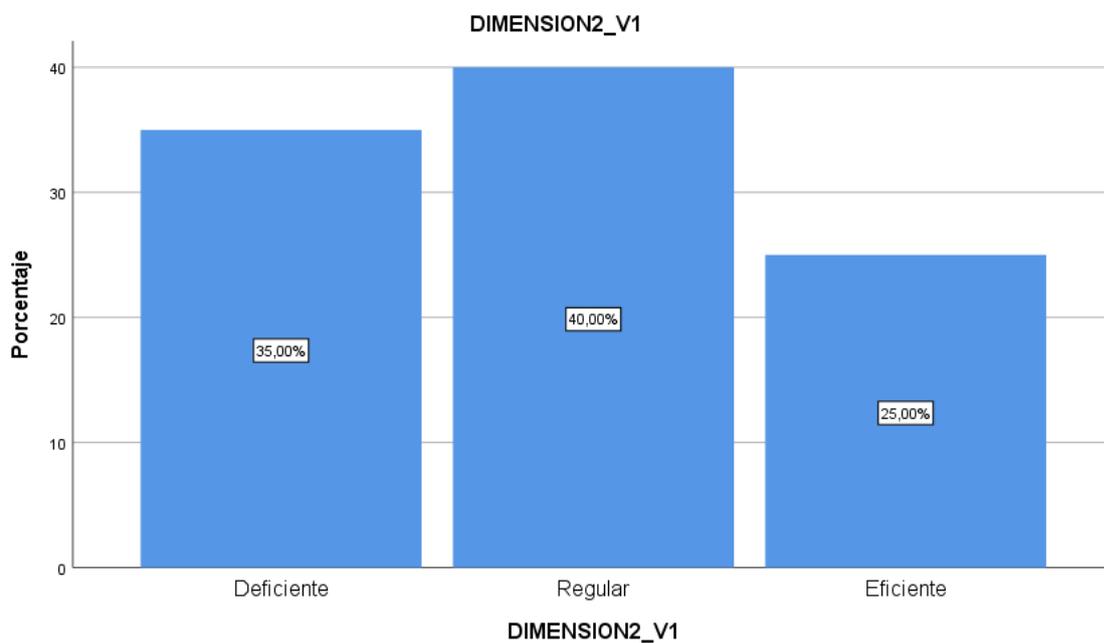


Figura 3. Frecuencias porcentuales sobre el nivel del Gestión de la institución en la Dirección de Defensa Pública Perú – 2021

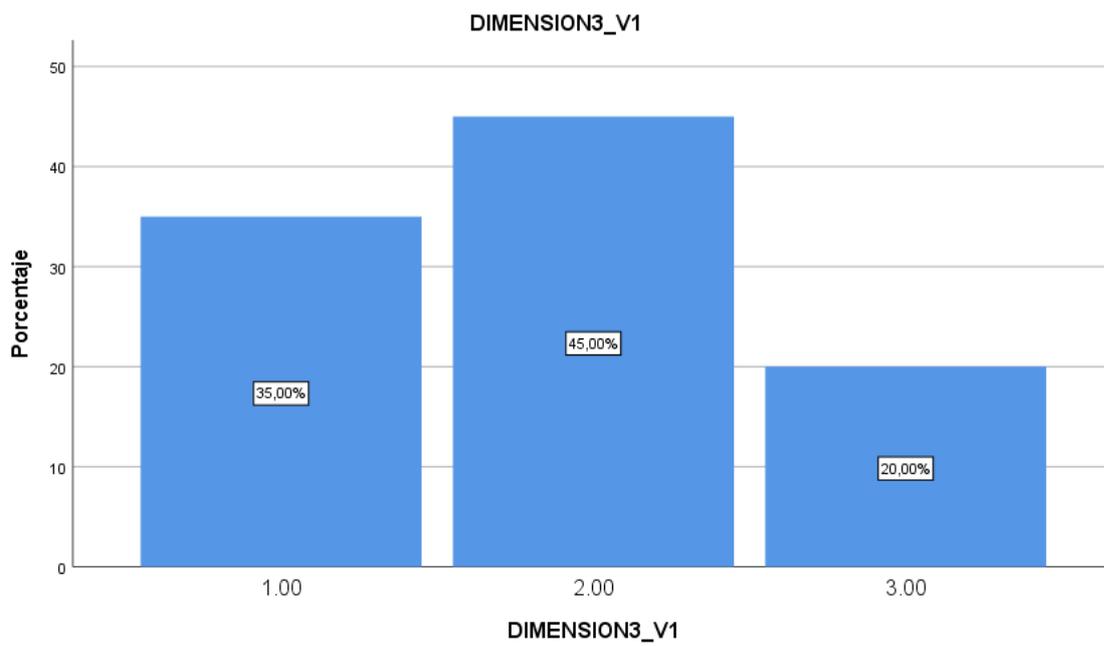


Figura 4. Frecuencias porcentuales sobre el nivel de la desconcentración en la Dirección de Defensa Pública Perú – 2021

## VARIABLE 2: Enfoque intercultural

Tabla 5. Frecuencias porcentuales sobre el nivel del enfoque intercultural en la Dirección de Defensa Pública Perú – 2021

### VARIABLE 2

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Deficiente	6	30,0	30,0	30,0
	Regular	11	55,0	55,0	85,0
	Eficiente	3	15,0	15,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

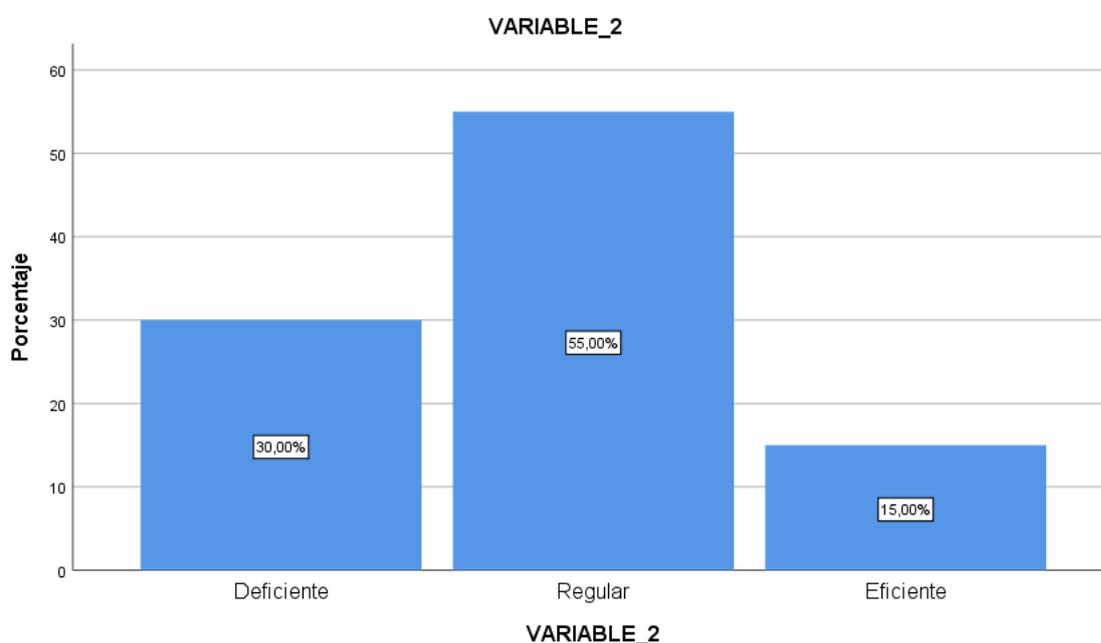


Figura 5. Frecuencias porcentuales sobre el nivel del enfoque intercultural en la Dirección de Defensa Pública Perú – 2021

Interpretación: En la tabla 5 y figura 5 se aprecia, que el 30%, calificaron en el nivel deficiente, es decir que este porcentaje de encuestados considera que el enfoque intercultural es *crítico*, entre tanto el 55% obtuvieron el nivel medio, lo que significa que la mayoría considera necesaria la correcta implementación del enfoque intercultural para la justicia, solo el 15% presentaron un nivel alto. Por lo tanto, la

mayoría de encuestados calificaron en el nivel de enfoque intercultural Moderado, lo cual es aceptable ya que el encuestado percibe y entiende sobre la importancia y necesidad de implementar el enfoque intercultural en la justicia.

## Variable 2 y sus dimensiones

Tabla 6. Frecuencias porcentuales sobre el nivel del Diversidad cultural en la Dirección de Defensa Pública Perú – 2021

### DIMENSION 1-V2

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Deficiente	10	50,0	50,0	50,0
	Regular	6	30,0	30,0	80,0
	Eficiente	4	20,0	20,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Tabla 7. Frecuencias porcentuales sobre el nivel del Política nacional de cultura en la Dirección de Defensa Pública Perú – 2021

### DIMENSION 2-V2

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Deficiente	7	35,0	35,0	35,0
	Regular	7	35,0	35,0	70,0
	Eficiente	6	30,0	30,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Tabla 8. Frecuencias porcentuales sobre el nivel del Interculturalismo en la Dirección de Defensa Pública Perú – 2021

### DIMENSION3\_V2

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Deficiente	6	30,0	30,0	30,0
	Regular	8	40,0	40,0	70,0
	Eficiente	6	30,0	30,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

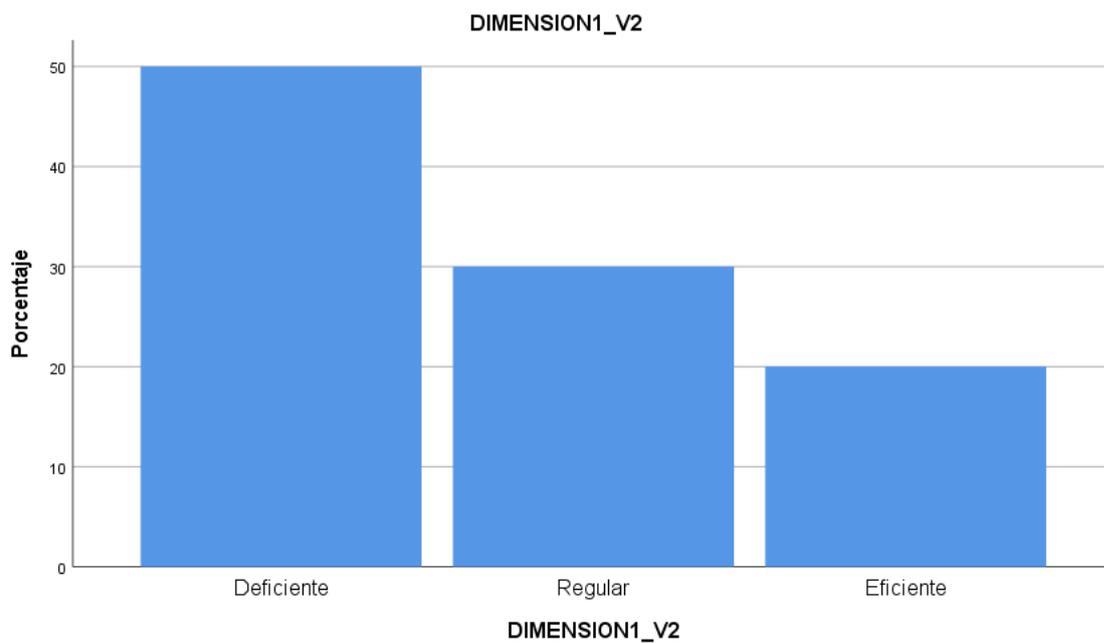


Figura 6. Frecuencias porcentuales sobre el nivel del Diversidad cultural en la Dirección de Defensa Pública Perú – 2021

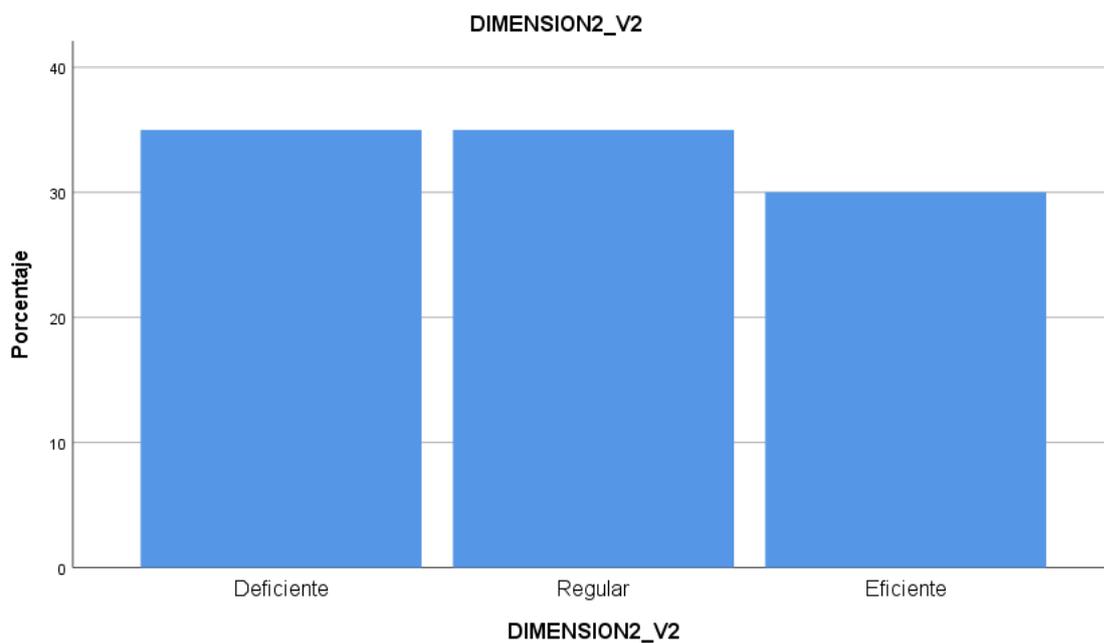


Figura 7. Frecuencias porcentuales sobre el nivel del Política nacional de cultura en la Dirección de Defensa Pública Perú – 2021

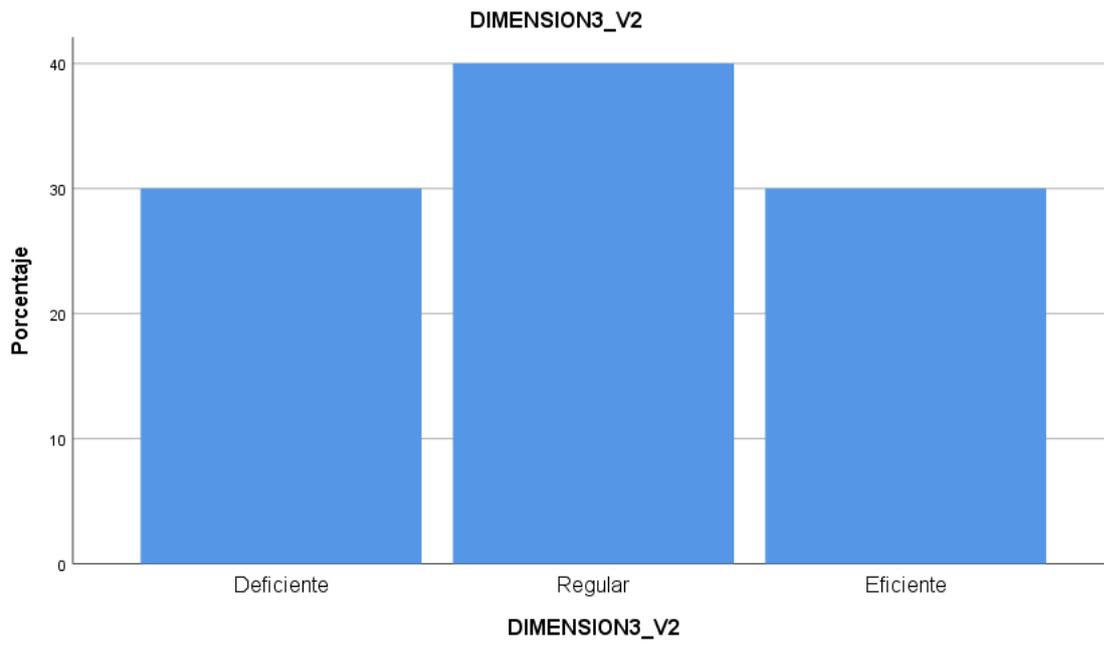


Figura 8. Frecuencias porcentuales sobre el nivel del Interculturalismo en la Dirección de Defensa Pública Perú – 2021

## PRUEBA DE NORMALIDAD

➤ **Hipótesis:**

- H0: La base de datos tiene distribución normal.
- H1: la base de datos no tiene distribución normal.

➤ **Nivel de significancia:**  $\alpha = 0.05$

➤ **Regla de decisión:** Si p- valor es menor que  $\alpha$ , se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

➤ **Estadístico de prueba:** Shapiro Wilk, porque se trabajó con una muestra menor o igual a 50.

**Tabla 9: shapiro wilk**

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
VARIABLE_1 <b>Acceso a la justicia inclusiva</b>	,816	20	,002
DIMENSION1_V1 Defensa Eficaz	,771	20	,000
DIMENSION2_V1 Gestión de la institución	,809	20	,001
DIMENSION3_V1 Desconcentración	,809	20	,001
VARIABLE_2 <b>Enfoque intercultural</b>	,798	20	,001
DIMENSION1_V2 Diversidad cultural	,762	20	,000
DIMENSION2_V2 Política nacional de cultura	,803	20	,001
Interculturalismo	,813	20	,001

## INTERPRETACION

Tras observar los datos y dado que la muestra es menor a 50 se tendrá en consideración la prueba de shapiro wilk, así mismo se observa que las variables no siguen una distribución normal ya que el p-valor es  $< (0.05)$ , a partir de ello se empleara la prueba Rho de spearman para medir la correlación de variables.

Se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis alterna, SI  $P > 0.05$

## CRUCE DE VARIABLES

Tabla 10. Distribución de frecuencias de los niveles de cruce de las variables *sobre* El Acceso a la justicia inclusiva con Enfoque Intercultural, en la Dirección de Defensa Pública Perú – 2021

**Tabla cruzada VARIABLE\_1\*VARIABLE\_2**

		VARIABLE_2			Total	
		Deficiente	Regular	Eficiente		
VARIABLE_1	Deficiente	Recuento	1	3	2	6
	% del total	5,0%	15,0%	10,0%	30,0%	
	Regular	Recuento	3	5	1	9
% del total	15,0%	25,0%	5,0%	45,0%		
Eficiente	Recuento	2	3	0	5	
% del total	10,0%	15,0%	0,0%	25,0%		
Total	Recuento	6	11	3	20	
% del total	30,0%	55,0%	15,0%	100,0%		

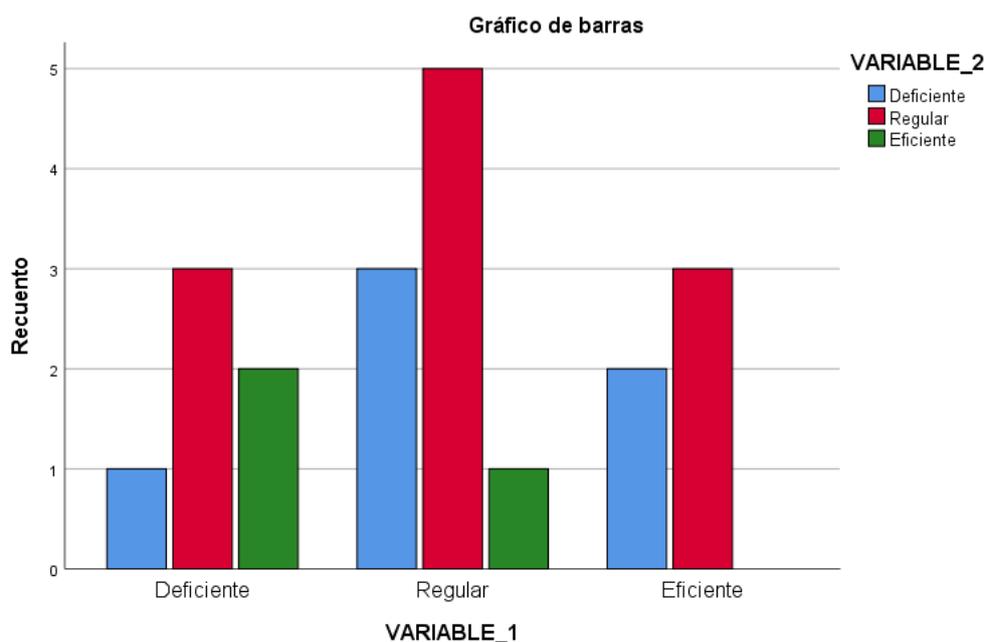


Figura 10. Distribución de frecuencias de los niveles de cruce de las variables *sobre* El Acceso a la justicia inclusiva con Enfoque Intercultural, en la Dirección de Defensa Pública Perú – 2021



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

**Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, ALVARADO LEGUIA ANGELA ANDREA, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, asesor de Tesis Completa titulada: "El Acceso a la Justicia Inclusiva con Enfoque Intercultural, en la Dirección de Defensa Pública, Perú – 2022.", cuyo autor es YANAC CANO FERNANDO JONATHAN, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TRUJILLO, 23 de Julio del 2022

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
ALVARADO LEGUIA ANGELA ANDREA <b>DNI:</b> 46513916 <b>ORCID</b> 0000-0002-1070-0452	Firmado digitalmente por: AALVARADOL10 el 18- 08-2022 18:23:27

Código documento Trilce: TRI - 0363427